



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

06/24/2010 - 04:35 - 1/27

Nota N° 304 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. N° 108 y 200/2010  
Expediente N° 377/1996, Letra: C.D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/08/10	Nº: 124
Numero: 105	Folios: 84
Expte. N°	
Girado	377/96
Recibo	[Signature]

USHUAIA, 04 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 108 y 200/2010, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo se informe con relación al trámite administrativo en la ejecución de la obra de apertura de calles de la urbanización del sector identificado como "ALAKALUFES II".-

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Notas N° 235 y 251/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb  
[Signature]

[Signature]  
Federico Sciarano  
Interdente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana

06/24/2010 - 04:35 - 2/27

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 235 /2010.-  
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 21 de julio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución CD N° 108/2010, mediante la cual solicita informe en relación al trámite administrativo en la ejecución de la obra de apertura de calles de la urbanización de Alakalufes II.-

En tal sentido, se remite adjunto Informe N° 035/2010 emitido por la Dirección de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, el cual se acompaña con las actuaciones realizadas.-

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Recibido  
María Angélica Gadea  
Programa Gestión Administrativa  
y Atención al Vecino  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

26/07/2010.



06/24/2010 - 04:35 - 3/27

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 251 /2010.-  
Letra S.D.YG.U.

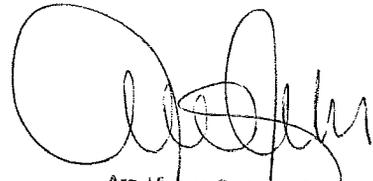
Ushuaia, 28 de julio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 200/2010, mediante la cual se insisten los pedidos de informes solicitados mediante las Resoluciones CD N° 108/2010, 157/2010.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que las mismas ya fueron respondidas mediante Notas SDyGU N° 235/2010, y N° 238/2010, respectivamente.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35 - 4/27

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REF.: Resolución C.D. N° 108/2010  
Obra "Alakalufes II- Apertura y Enripiado de  
calles"

**SEÑOR COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

Por el presente me dirijo a Ud. con relación al tema de la referencia, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en la Resolución C.D. N° 108/10 de fecha 14/04/10, con respecto a los puntos solicitados.

- Punto a): en este punto se solicita una copia del expediente administrativo de la obra. Dado que dicho expediente cuenta actualmente con ocho (8) cuerpos con un total de 1.713 fojas, se sugiere informar que el mismo se encuentra disponible para su consulta en la secretaria.
- Punto b): se adjuntan copias certificadas de: Decreto de Adjudicación, Contrato Registrado y Decreto de Aprobación.
- Punto c): se adjunta copia certificada del Informe D.I.O.P. N° 66 de fecha 08/06/10 elaborado por la inspección de la obra, donde se detalla el estado de la obra.
- Punto d): se adjuntan copias certificadas de todos los certificados emitidos, incluido el de anticipo financiero, con su respectiva Resolución aprobatoria. Además se adjunta copia de Informe Dep. Certif.-D.O. N° 34/10 donde se detalla todos los pagos realizados en concepto de certificación.
- Punto e): con relación a este punto se adjunta copia del Acta Compromiso suscripta con la empresa a los efectos del reconocimiento de gastos improductivos debido a la paralización ordenada en sede judicial, con su correspondiente Decreto de aprobación. Así mismo se adjuntan copias del Acta de Adhesión y de Redeterminación debidamente registradas, suscriptas con la empresa contratista en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2.782 donde establece la metodología de redeterminación de precios de contratos de obra municipales. Cabe destacar que estas últimas se encuentran en trámite de aprobación.
- Punto f): de acuerdo a lo expuesto en el punto c) y en el informe mencionado, se detalla que se ha recibido en forma provisoria un sector de la obra y está en trámite de recepción el resto de la misma. Se adjunta copia del Acta de Recepción Provisoria Parcial inserta en el informe D.I.O.P. N° 66/10 citado.
- Puntos g) y h): con relación a estos puntos se informa que se desconoce cualquier intervención de la citada empresa con relación a esta obra, no teniendo información de alguna relación entre la contratista de la obra y la Empresa Maranata, por lo menos en conocimiento de esta dirección de la existencia de un subcontrato alguno.

**INFORME D.O. N° 35/ 10**

USHUAIA, 05 de julio de 2010

  
Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1329

06/24/2010 - 04:35 - 5/27

Miriam G. Fariña F.  
Jefa Depto. Despacho Gral  
D.L.P. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

984

USHUAIA, 11 DIC 2007

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ejecución de la obra: " Alakalufes II – Apertura y enripiado de calles", cuyo presupuesto oficial ascendió a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 2.377.811,00).

Que el día cinco (5) de Noviembre de 2007 a la hora 11:00 se realizó la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 05/2007 para la obra antes mencionada, recibéndose cuatro (4) ofertas.

Que mediante Resolución S.O. y S.P. N° 1054/2007, se designó la Comisión de Estudios de las Ofertas recibidas para la obra indicada en el primer considerando.

Que a través de Informe C.E. (Seg. Res. S.O. y S.P. N° 1054/2007), obrante a fs. 956, 957 y 958, dicha comisión informa que la empresa INVERSUR S.R.L. ha presentado una impugnación a la oferta realizada por la empresa CAT-MAG S.A., sugiriendo remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada Municipal para su intervención, indicándose en forma paralela que la oferta mas favorable es la presentada por la empresa CAT-MAG S.A.

Que a través de Dictamen A.L.M N° 388/2007, la Asesoría Letrada Municipal considera que debe rechazarse la impugnación efectuada por la empresa INVERSUR S.R.L.

Que mediante Resolución S.O. y S.P. N° 1120/2007 obrante a fs. 983, se rechazó en todos sus términos la impugnación presentada por la empresa INVERSUR S.R.L.

Que a fs. 983 vuelta el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos indica que comparte el criterio de la Comisión de Estudio, y de la Asesoría Letrada Municipal, por lo que corresponde adjudicar la obra a la empresa CAT- MAG S.A., por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUETA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59), encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances del artículo 9º de la Ley Nacional 13.064 y en el artículo 1º del Decreto Municipal N° 289/96.

Que asimismo se hace necesaria la designación de un agente municipal que se desempeñe como inspector de la obra mencionada.

Que el agente municipal Ing. Martín Moreyra, Legajo N° 2199, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar tal función.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto administrativo, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11.2.

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06/24/2010 - 04:35 - 6/27

985

Miriam G. Farina F.  
Jefa Dep. Despacho Gral  
D.L. T.M.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

//2.

acuerdo al artículo 152º Incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la empresa CAT-MAG S.A., la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUETA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59), . Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el proyecto de contrato a celebrarse entre la Empresa mencionada y esta Municipalidad para la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, el que se adjunta y forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- El gasto indicado en el artículo 1º se imputará a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4º.- Designar como Inspector de la obra mencionada en el artículo 1º al agente municipal Ing. Martín Moreyra, Legajo N° 2199.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., y al Inspector designado para la misma del contenido del presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 1329 /2007.**

Marjano E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

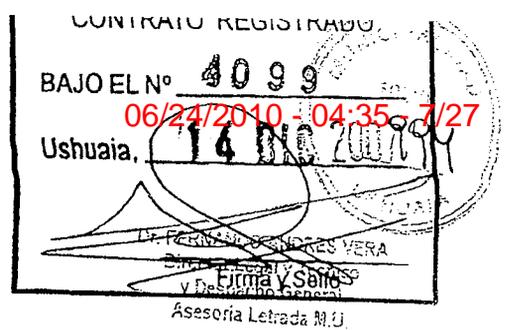
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Descargo  
D.A.S.D. y G.C.  
Municipalidad de Ushuaia

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



**CONTRATO**

- - - En la ciudad de Ushuaia, al día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil siete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Mariano Enrique POMBO D.N.I. N° 8.046.829, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa CAT-MAG S.A. representada por el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la Obra: "Alakalufes II – Apertura y enripiado de calles", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin, y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo O.P. N° 6896/2007, Ley Nacional N° 13.064 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarios, y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

**TERCERA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUETA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es de Unidad de Medida.-----

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de seis (6) meses corridos contados a partir del Acta de Inicio.-----

**QUINTA: REGIMEN DE MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G. 12 Régimen de Multas del Pliego de Cláusulas Generales, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

**SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente mediante Póliza de Seguro de Caución N° 001589282

CAT MAG S.A.  
JOSE L. CATALAN MAGNI  
APODERADO GENERAL

Mariano El Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

12  
ES COPIA DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



11.2.

emitida por Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 95.606,17) importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados dentro de los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados.

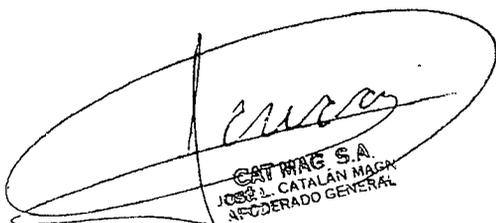
OCTAVA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de noventa (90) días corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.

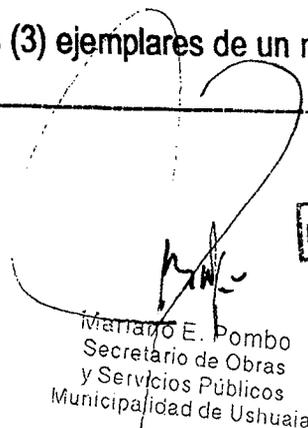
NOVENA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión.

DÉCIMA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonara a LA CONTRATISTA en concepto de anticipo financiero el treinta por ciento (15%) del monto contractual dentro de los quince (15) días de celebrado y aprobado el presente contrato, previo ingreso de la garantía en algunas de la formas previstas en la cláusula C.G.2.6. del Pliego de Cláusulas Generales, la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del anticipo financiero otorgado. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido, proporcional al avance de obra.

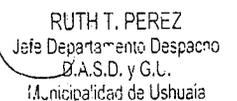
DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Perito Moreno N° 2933, ambos de la ciudad de Ushuaia.

--- En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
CATALÁN MAGN S.A.  
JOSE L. CATALÁN MAGN  
AFIDERADO GENERAL

  
Mariano E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

11.3.  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO I AL CONTRATO  
 DISCRIMINACIÓN DE ÍTEM**

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO EN PESOS	UNITARIO EN LETRAS	IMPORTE
1	<b>DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RETIRO DE SUELO ORGÁNICO</b>	ha	5,35	\$ 65.362,13	Sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos con 13/100	\$ 349.687,40
2	<b>EXCAVACIÓN</b>					
2.1	En suelo común	m3	18.093,00	\$ 28,66	Veintiocho con 66/100	\$ 518.545,38
2.2	En roca	m3	2.010,00	\$ 119,31	Ciento diecinueve con 31/100	\$ 239.813,10
3	<b>TERRAPLEN</b>	m3	24.052,00	\$ 26,52	Veintiséis con 52/100	\$ 637.859,04
4	<b>PROVISIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RIPIO</b>	m3	8.599,00	\$ 19,33	Diecinueve con 33/100	\$ 166.218,67
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1.912.123,59</b>

ES COPIA DEL ORIGINAL

RUBÉN PÉREZ  
 Jefe Departamento Despacho  
 D.A.S.D. y G.L.  
 Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO  
 BAJO EL N° 4099  
 Ushuaia, 14 DIC 2007  
 PIERRE-LOUIS VERA  
 Director de Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Ushuaia  
 Asesora Letrada M.L.

*[Signature]*  
 GAT MAG S.A.  
 JOSÉ L. CATALÁN MANN  
 APODERADO GENERAL

*[Signature]*  
 Mariano E. Pombo  
 Secretario de Obras  
 y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

RODRIGO ANTONIO VERA  
Director Legal y Técnico  
y Despacho General  
Asesoría Letrada M.U.

06/24/2010 04:35 - 10/27



USHUAIA, 15 DIC 2007

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles", a cargo de la empresa CAT- MAG. S.A.

Que mediante Decreto Municipal N° 1329/2007, en el marco de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.064 y el artículo 1° del Decreto Municipal N° 289/96, se adjudicó la obra a la empresa mencionada.

Que el día catorce (14) de diciembre del año 2007 se celebró el contrato correspondiente, entre la empresa mencionada, representada por el Sr. José Luís CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado y esta Municipalidad, representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano Enrique Pombo, D.N.I. N° 8.046.829, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59), el que fuera registrado bajo el N° 4099, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152°, 156° y 159° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el contrato registrado bajo el N° 4099, celebrado el catorce (14) de diciembre del año 2007, entre la empresa CAT- MAG. S.A., representada por Sr. José Luís CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado, y esta Municipalidad, representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano Enrique Pombo D.N.I. N° 8.046.829, para la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles" por la suma total de por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe indicado en el artículo precedente a la Partida 052

*[Handwritten signature]*

ES COPIA DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
RUTH T. PEREZ  
Jefa Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06/24/2010 - 04:35 - 11/27



*[Signature]*  
SERENITA ANSRES VERA  
Director Legal y Técnico  
y Despacho General  
Asesoría Letrada M.U.

11.2.

Trabajo Público – Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa CAT - MAG S.A. con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1354** 72007.-

*[Signature]*  
Mariano E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
JUAN CARLOS ARCANDE  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35 - 12/27

USHUAIA, 08 de Junio de 2010.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

Expte N°: 6896/2007.-

TEMAS RELACIONADOS AL PEDIDO DE INFORME DE URBANIZACION  
ALAKALUFES II, DE PARTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESOLUCION CD N° 276/2009.-

Sr. Director de OBRAS PUBLICAS

Ing. Martin Moreyra.-

En función de lo solicitado, se remite el presente, actualizando la información enviada oportunamente mediante Informe DIOP N° 172/09, con fecha 17 de Noviembre de 2009, en contestación a lo solicitado en la Resolución C.D. N° 276/09, por los temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado "Alakalufes II".-

Se solicita información Se consulta:

a) Estado actual en el que se encuentra la citada obra.-

07/07/2009.-

Se firma el Acta de Reinicio de Plazos de Obra.-

07/07/2009.- (Veda Invernal según Decreto Municipal N° 592/09.-)

Se firma el Acta de Neutralización de Plazos de Obra.-

28/07/2009.-

Aprobación del Acta de Compromiso bajo el N° 4810, mediante Decreto Municipal N° 897/2009.-

Restando como plazo de obra (71) días corridos, a partir de la firma del Acta de Reinicio, luego del vencimiento de la Veda invernal.-

19/10/2009.-

Se notifica a la Empresa mediante Ordenes de Servicios y Cedula de Notificación Administrativa, que ante la no presentación a la firma del Acta de Reinicio, la misma se tramitara de Oficio, comenzando a regir indefectiblemente a partir del día 01 de Octubre el plazo de obra remanente, con vencimiento del plazo contractual el día (11) de Diciembre de 2009.-

17/12/2009.-

Se procede a la firma del Acta de Reinicio del Plazo de Obra, confirmando la fecha de Reinicio el día 01 de Octubre de 2009, conforme a la Nota presentada por la Contratista y registrada bajo el N° 7372/09, la cual fue aceptada por la Secretaria de D. y G. Urbana.-

El porcentaje de avance al mes de Diciembre 2009, es del 54,77 %.-

Vencido el plazo, se otorga la primera ampliación de Plazos de (77) días, mediante Resolución S.D. y G.U. N° 450/2009, surgiendo como nueva fecha de terminación, el día 26/02/2010.-

Vencido el plazo, el porcentaje de avance de Obra es del 71,53 %.-

ING° 2103/2010.-

Inspector de Obras

Dirección de Obras

Municipalidad de Ushuaia

Se autoriza mediante Resolución S.D. y G.U. N° 078/10.- una segunda ampliación del Plazo Contractual por (30) días corridos, venciendo el día 29/03/2010.-

Vencido el plazo el porcentaje de avance de Obra, es del 78,58 %.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35 - 13/27

20/04/2010.-

Se procede a la Tramitación de Oficio de la Recepción Provisoria Parcial mediante Resolución S.D. y G.U. N° 140/10, de un sector de la obra en el cual ya se encontraba concluido.-

Se autoriza una tercera Ampliación de Plazos contractual de (30) días corridos a partir del ultimo vencimiento, mediante Resolución S.D. y G.U. N° 135/2010.-, venciendo el día 27 de Abril de 2010.-

Vencido dicho periodo, el porcentaje de avance de Obra es del 82,89 %.-

A la fecha, la obra se encuentra vencida en su plazo.-

b) Detalles de los trabajos a desmontar en el sector durante los meses de noviembre del corriente año a mayo del 2010.

Se encuentran recibidas en forma Provisoria Parcial, las calles que se mencionan en dicha Acta, correspondiente al sector que involucra la Obra de Infraestructura (Redes de agua y Cloaca).-

Actualmente se encuentra ejecutando la Apertura de la Calle Misiones, entre Calle 4 y Ruta Nacional N° 3.-

El remanente de calles, correspondiente al contrato, se encuentran ejecutados en su totalidad, a excepción de los sectores en los que se deben realizar la excavación en roca.-

c) Tiempo previsto para la finalización de la obra.-

El día 27 de Abril de 2010, venció el plazo de obra otorgado mediante Resolución.- No se tramito ampliación de obra, de acuerdo al avance de obra se estima que la apertura de todas las calles que restan ejecutar concluirían antes del 30/06/2010.-.-

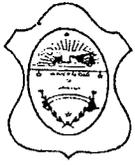
INFORME D.I.O.P. N° 64 / 110.-  
USHUAIA, 08 de Junio de 2010

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Martin Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

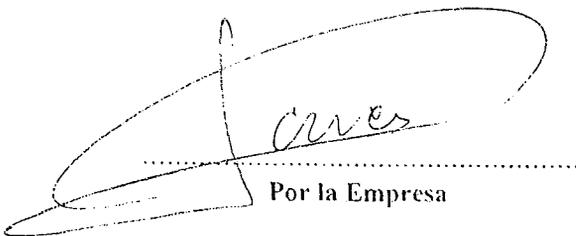


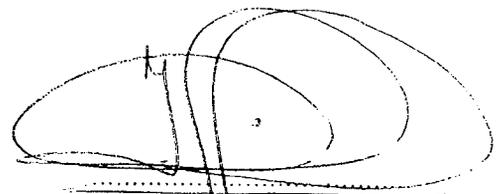
ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **SIETE (07) días del mes de JULIO** del año **2009**, se reúnen el Coordinador de Obras y Servicios Públicos, Arqº **Jorge COFRECES** en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por una parte, y el Sr. **JOSE LUIS CATALAN**, en representación de la Empresa **CAT-MAG. S.A.** por otra, para labrar el presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS** correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles** ", que se tramita mediante Expediente Municipal Nº **6896/2007-OP.**-----

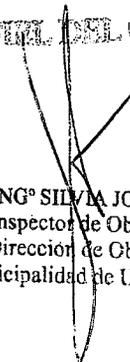
-----La Neutralización de Plazos, se basa en el Decreto Municipal Nº **592/2009**, el cual se tramita debido a las condiciones climáticas desfavorables que no permiten el normal desenvolvimiento de los trabajos contratados, el mismo se encuentra vigente hasta el **30 de Setiembre de 2009**, por lo cual la presente Neutralización no dará derecho a la Empresa a realizar reclamo alguno-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

  
Por la Empresa

  
Por la Municipalidad  
Arq. Jorge COFRECES  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
INGº SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06/24/2010 04:35:15/27

Antonio M. ...  
Jefe de ...  
...  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 JUL 2009

VISTO el expediente OP 6896/2007, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el día veintiocho (28) de julio de 2009, se celebró un Acta Compromiso relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A.

Que la misma fue registrada bajo el N° 4810, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 4810, celebrada el día veintiocho (28) de julio de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, debiera imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 897 /2009.-

i.b.

*[Firma]*

*[Firma]*  
Lic. Virginia Stella GUZIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ACTA REGISTRADA

06/24/2010 - 04:35 - 16/27

Andrea CAMARINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° 28 JUL 2010

Ushuaia

DR. DAVID PACHTMAN  
A/C Programa de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA COMPROMISO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Don Federico SCIURANO, DNI N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, DNI N° 17.407.274 en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., con domicilio en Av. Perito Moreno 2933, en adelante "LA EMPRESA", establecen celebrar el presente acuerdo relacionado con la Obra "ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" que se tramita por Expediente OP N° 06896/07, de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran. -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan a través de la presente Acta, las metodologías y compromisos que cada uno asume a los efectos de atender a la solicitud de reconocimiento de gastos improductivos por parte de "LA EMPRESA", como consecuencia de la paralización de los trabajos, decisión que fuera adoptada en sede judicial mediante resolución del Juzgado de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, en autos "Gartner Favio y otro s/Acción de amparo" (Expte. N° 11239) y que fuera comunicada a la Contratista mediante Nota Letra D.I.O.P N° 29/08 en fecha 22 de Septiembre de 2008.-----

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" reconoce a "LA EMPRESA" en concepto de gastos mencionados en la cláusula primera, la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 69/100 (\$ 681.895,69) a la fecha de la presente, conforme último reconocimiento propuesto por "LA EMPRESA", monto del cual deberán descontarse los importes abonados por este concepto hasta el mes de Octubre de 2008 inclusive, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 66/100 (\$ 178.531,66.-), conforme Resolución S.D. y G.U. N° 689/2008, restando en consecuencia efectivizar la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03).-----

**TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" abonará el saldo de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03) indicado en la cláusula precedente de la siguiente forma:

- A) El monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 36/100 (\$193.387,36) a deducir de la deuda vencida a partir de la firma de la presente en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que "LA EMPRESA" mantiene con el Municipio. La misma se compone de capital y accesorios al amparo de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008, sirviendo la presente de suficiente recibo de cancelación.
- B) El importe restante, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés ...  
 Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
 M.T. Y D.G. A.L.M.  
 Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° 4  
 06/24/2010 - 04:35 - 17/27  
 Ushuaia, 6  
 DR. DAVID ...  
 A/C Programa de Asesoramiento Jurídico  
 Subgerencia Legal y Técnica  
 Municipalidad de Ushuaia

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 309.976,67), será cancelado en 2 cuotas consecutivas. La primera de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pagadera dentro de los siete (7) días de la firma del presente, y el saldo de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 109.976,67) en un plazo de catorce (14) días corridos a partir de la firma del presente.

**CUARTA:** "LA EMPRESA" acepta en este Acto el monto del saldo y la forma de pago indicados en la CLAUSULA TERCERA, como así también acepta el plazo de obra restante de setenta y un (71) días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Reinicio del Plazo de Obra, ello sin derecho a reclamar la liquidación de nuevos gastos por ningún concepto.

**QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" desiste en forma expresa y escrita a partir de la firma de la presente de las actuaciones judiciales caratuladas "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA c/ CAT-MAG SA. s/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N° 13580/09, lo que se efectivizará oportunamente mediante la respectiva presentación de ambas partes en forma conjunta en el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur. Se deja expresamente a salvo que la empresa CAT-MAG S.A. se hará cargo de los honorarios de su letrado patrocinante, por las etapas cumplidas hasta la firma del presente. En función de ello y de acuerdo a lo previsto en la cláusula Tercera inciso A), la deuda que la empresa mantiene y surge de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008 queda cancelada, en tanto se de cumplimiento a las prestaciones que surgen de la presente acta.

**SEXTA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Acuerdo serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Acta las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año 2009.

*[Signature]*  
 ...  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
 Federico SQUIRANC  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL  
 ING° SILVIA JOSE  
 Inspector de Obras  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ...  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35 - 18/27



USHUAIA, 17 de Diciembre de 2009.-  
Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-  
Expte Nº: 6896/2007.-

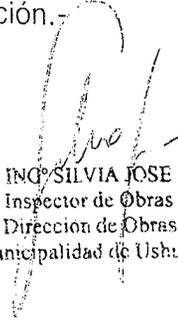
Dirección de Obras Públicas.-  
Ing. Martín Moreyra.-

Por medio de la presente remito a Ud., el nuevo Plan de Trabajos de la Obra de referencia entregado por la Contratista bajo Nota registrada Nº 07372/09, siendo el mismo aceptado, según lo expresado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana Guglielmi en dicha Nota.-

Se solicita tramitar su aprobación.-  
Elevo la presente para su conocimiento y demás consideración.-

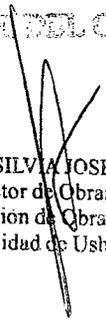
**Informe D.I.O.P.- Nº 184 /09**

USHUAIA, 17 de Diciembre 2009.-

  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

  
ING° MARTÍN MOREYRA  
Director de Obras  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia, TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
E-mail [catmag@speedy.com.ar](mailto:catmag@speedy.com.ar)

06/24/2010 - 04:35 - 19/27

Ushuaia, 15 de Diciembre de 2009

Señores

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

Arq. Viviana Guglielmi

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo acordado adjunto a la presente el nuevo plan de trabajos recalendarizado, el cual contempla una ampliación de plazo de 77 días, a partir del vencimiento del plazo original. En dicho plan se toma como fecha de reinicio el día 01/10/09, de acuerdo al acta oportunamente emitida, destacándose que en el periodo del 01/10 al 31/10 el avance físico real fue del 0,42 %, debido a condiciones climáticas desfavorables durante la mayoría del mes de Octubre, la movilización de obra luego de la neutralización, la caducidad de la concesión de canteras, motivo este que implicó obtener el suelo de aporte por otros medios, y finalmente la demora en la respuesta de las notas de pedido en las cuales se solicitaba la renegociación del contrato, creación de nuevos ítems, actualización de precios.

En virtud de lo antes expuesto y teniendo en cuenta la emisión del acta de medición N° 6, con un avance de 0,42 %, se solicita dar curso a la misma, teniendo en cuenta este nuevo plan de trabajos, sin la aplicación de multas.

Debido que durante el transcurso del mes de Noviembre, más precisamente el 27/11 se dio respuesta a lo peticionado en las notas de pedido, con relación a la renegociación de contrato, creación de nuevos ítems, etc. Idéntica situación se refleja en el avance físico de dicho mes, con lo cual se estima un avance del 5,5 % situación esta que también se contempla en el plan de trabajo presentado.

Finalmente se puede observar que ya en el mes de Diciembre y habiendo tenido respuesta de lo solicitado, el ritmo de obra es acorde a lo estimado para la culminación de los trabajos contratados. Manteniendo este ritmo se estima concluir la obra para la fecha prevista en el plan de trabajos, la cual es el 26/02/10.

Como expresáramos en el primer párrafo la ampliación de plazo solicitada se fundamenta en los siguientes puntos:

- Condiciones climáticas desfavorables durante casi todo el mes de Octubre,
- Exceso de humedad en el suelo, producto del punto anterior,

ES COPIA  
ING° SILVA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

06/24/2010 - 04:35:20/27

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA  
Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
E-mail [catmag@speedy.com.ar](mailto:catmag@speedy.com.ar)

- Falta de disponibilidad inmediata de material para terraplén y enripiado,
- Movilización de equipos,
- Demora en la respuesta de lo solicitado en notas de Pedido Nº 38 y 39;

En base a todo lo expuesto se solicita:

1. Tomar como válida el Acta de Reinicio de fecha 01/10/09.
2. Aceptar y aprobar el Plan de Trabajos adjunto con fecha de culminación el 26/02/10 y una ampliación de plazo de 77 días, a partir de la fecha de vencimiento (11/12/09).
3. Dar curso a las actas de Medición Nº 6 y Nº 7 de los meses de Octubre y Noviembre respectivamente, con los avances efectivamente realizados y contemplados en el Plan de Trabajos adjunto.
4. En virtud de que el Plan de Trabajos presentado estima como fecha de finalización el día 26/02/10, se garantiza la disponibilidad del siguiente listado de Equipos mínimo para concluir en tiempo y forma la Obra contratada:

- 1 Máquina Cargadora
- 6 Camiones Volcadores
- 1 Martillo Neumático sobre orugas
- 1 Máquina Retroexcavadora sobre orugas
- 1 Máquina Topadora
- 1 Máquina Motoniveladora
- 1 Grilla

Sin otro particular, la saluda Atte.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

ING° ANA MARCELA  
Inspector de Obras  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia, TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
E-mail: catmag@speedy.com.ar

## OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

Items	Denominacion	U	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10	
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
1	Desbosque, destronque y retro de suelo organico	ha	5.35	2.92	2.43	65.362,13	349.687,41	54,58%	0,40%	1,00%	5,00%	9,00%	6,00%	8,00%	16,02%			
							190.857,43		1.398,75	3.496,87	17.484,37	31.471,87	20.981,24	27.974,99	56.021,88			
2.1	Excavacion en suelo comun	m3	18.093,00	4.723,18	13.369,82	28,66	518.467,10	26,11%		0,60%	1,00%	3,50%	2,00%	7,00%	14,00%	20,00%	20,00%	5,79%
							135.345,90			3.110,80	5.184,67	18.146,35	10.369,34	36.292,70	72.585,39	103.693,42	103.693,42	30.045,10
2.2	Excavacion en roca	m3	2.010,00	824,00	1.186,00	119,31	239.811,72	41,00%					5,00%	5,00%	10,00%	15,00%	19,00%	5,00%
							98.310,87						11.990,59	11.990,59	23.981,17	35.971,76	45.564,23	12.002,52
3	Terraplen	m3	24.052,00	10.277,00	13.775,00	26,53	638.009,20	42,73%		0,50%	4,50%	5,00%	6,00%	10,00%	13,00%	13,00%	13,00%	5,27%
							272.610,20			3.190,05	28.710,41	31.900,46	38.280,55	63.800,92	82.941,20	82.941,20	82.941,20	33.634,21
4	Provision, transporte y disposicion de ripio	m3	8.599,00	2.160,00	6.439,00	19,33	166.179,50	25,12%						5,00%	10,00%	15,00%	22,00%	22,88%
							41.742,96							8.308,97	16.617,95	24.926,92	36.559,49	38.023,20
							1.912.154,93	738.867,37	1.398,75	6.607,68	25.859,09	78.328,63	75.241,63	122.847,80	233.007,32	247.533,30	268.758,33	113.705,03
							PARCIAL \$			8.006,43		104.187,72		198.089,44		480.540,62		382.463,37
							ACUMULADO \$	738.867,37		746.873,79		851.061,51		1.049.150,95		1.529.691,56		1.912.154,93
							PARCIAL %			0,42%		5,45%		10,36%		25,13%		20,00%
							ACUMULADO %	38,64%		39,06%		44,51%		54,87%		80,00%		100,00%
								01/10/2009										

Ing. Maria Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Publicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Direccion de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Sandra Cudán Magni  
Maestro Mayor de Obras - M. N. 3050  
Representante Técnico

ES COPIA  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35:22/27



NOTA N° 206 /2009.-

LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -

Ref. Expte. OP N° 6896/2007.-

USHUAIA, 22 DE MARZO DE 2009

Sr. Director de Obras:

Remito para su tenencia y conocimiento, copia de la Resolución S.D. y G.U. N° 450/2009, mediante la cual se autoriza una ampliación de plazo de setenta y siete (77) días corridos, para la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT - MAG S.A.

22/3/09  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
[Faint stamp]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

ING° SILVIA JOSE  
Directora de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 22 310 2009

VISTO el expediente OP 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A..

Que mediante informe D.I.O.P. N° 184/2009, la inspección indica que la empresa mencionada ha solicitado mediante nota registrada bajo el N° 07372/09, una ampliación de plazo de setenta y siete (77) días corridos, debido a condiciones climáticas adversas y a exceso de humedad en el suelo, adjuntando un nuevo plan de trabajos.

Que a fojas 1502 vuelta la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana GUGLIELMI, considera aceptable la propuesta de la Contratista.

Que en consecuencia corresponde proceder a la aprobación de la ampliación de plazo de obra de setenta y siete (77) días y del nuevo plan de trabajo para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Públicas).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3.282, Decreto Municipal N° 1337/07 Decreto Municipal N° 1362/07, y Decreto Municipal N° 1465/09.

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS A/C  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el Plazo Contractual de setenta y siete (77) días corridos, para la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

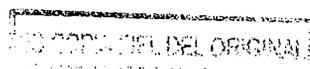
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la empresa CAT-MAG S.A., para la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo precedente y al agente municipal Ing. Silvia JOSÉ, Legajo N° 2178, del contenido de la presente norma, con copia autenticada del acto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 4506 /2009.-

40  
22



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



# CAT-MAG S.A

EMPRESA CIVIL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia, TDF. TEL 02901-422786-422002 - FAX 02901-422785  
E-mail: catmag@speedy.com.ar

## OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

Items	Denominacion	U.	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10		
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	
1	Desbosque, destronque y retiro de suelo organico	ha	5.35	2.92	2.43	65 362.13	349 687.41	54.58%	0.40%	1.00%	5.00%	9.00%	6.00%	8.00%	16.02%				
								190 857.43	1 398.75	3 496.87	17 484.37	31 471.87	20 981.24	27 974.99	56 021.88				
2 1	Excavacion en suelo comun	m3	18 093.00	4 723.18	13 369.82	28.66	518 467.10	26.11%		0.60%	1.00%	3.50%	2.00%	7.00%	14.00%	20.00%	20.00%	5.79%	
								135 345.90		3 110.80	5 184.67	18 146.35	10 369.34	36 292.70	72 585.39	103 693.42	103 693.42	30 045.10	
2 2	Excavacion en roca	m3	2 010.00	824.00	1 186.00	119.31	239 811.72	41.00%					5.00%	5.00%	10.00%	15.00%	19.00%	5.00%	
								98 310.87					11 990.59	11 990.59	23 981.17	35 971.76	45 564.23	12 002.52	
3	Terraplen	m3	24 052.00	10 277.00	13 775.00	26.53	638 009.20	42.73%			0.50%	4.50%	5.00%	6.00%	10.00%	13.00%	13.00%	5.27%	
								272 610.20		3 190.05	28 710.41	31 900.46		38 280.55	63 800.92	82 941.20	82 941.20	33 634.21	
4	Provision, transporte y disposicion de ripio	m3	8 599.00	2 160.00	6 439.00	19.33	166 179.50	25.12%						5.00%	10.00%	15.00%	22.00%	22.88%	
								41 742.96						8 308.97	16 617.95	24 926.92	36 559.49	38 023.20	
								1 912 154.93	738 867.37	1 398.75	6 607.68	25 859.09	78 328.63	75 241.63	122 847.80	233 007.32	247 533.30	268 758.33	113 705.03
								PARCIAL \$			8 006.43		104 187.72		198 089.44		480 540.62		382 463.37
								ACUMULADO \$	738 867.37		746 873.79		851 061.51		1 049 150.95		1 529 691.56		1 912 154.93
								PARCIAL %			0.42%		5.45%		10.36%		25.13%		20.00%
								ACUMULADO %	38.64%		39.06%		44.51%		54.87%		80.00%		100.00%
									01/10/2009										26/02/2010

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sandra E. Catalán Magariño  
Maestro Mayor de Obras - M. N. 3050  
Representante Técnico



Ing. Martín Ariel MORENO  
Director de Obras  
Secretaría de Obras Públicas  
Ayuntamiento de Ushuaia

Ing. Silvia Jose  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras

ES COPIA FIEL  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

06/24/2010 - 04:35 - 25/27



NOTA Nº 67 /2010.-  
LETRA: D.A - S.D. y G.U.

Ref: Expte O.P. Nº 6896/2007

USHUAIA, 15 de mayo de 2010

DIRECCION DE OBRAS

Remito para su tenencia y conocimiento copia autenticada de la Resolución S.D. y G.U. Nº 078/2010, mediante la cual se autorizó una ampliación de plazo de obra de treinta (30) días y se aprobó el plan de trabajos, cuya copia autenticada se adjunta a la presente, correspondiente a la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", tramitada mediante el expediente administrativo de la referencia y que se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Ing. Marcelo O. LUCARELLI  
Director de Administración  
de Desarrollo y G. Urganos  
Municipalidad de Ushuaia

Para sus conocimientos de la ins. Silvia Jose.

15/05/10

~~COPIA FIDELICADA~~

SILVIA JOSE  
Director de Obras  
Derección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

RECIBIDO  
DIRECCION DE OBRAS  
USHUAIA  
15/05/10

RECIBIDO  
DIRECCION DE OBRAS  
USHUAIA  
15/05/10

RUTH T. PEREZ  
jefe Seguimiento Despacho  
Derección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA, 12 MAR 2010

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la ejecución de la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que mediante Informe D.I.O.P N° 20/2010, la Inspección indica que la empresa contratista ha solicitado una ampliación del plazo de obra, motivado en el mal estado del suelo por las permanentes lluvias durante los meses de enero y febrero.

Que la Inspección considera procedente reconocer una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días.

Que la empresa contratista presenta el plan de trabajo actualizado que contempla dicha ampliación

Que a fojas 1594 vuelta, la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, da su conformidad a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde proceder a la aprobación de la ampliación del plazo de obra de treinta (30) días y del nuevo plan de trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el plazo contractual de treinta (30) días, para la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el plan de trabajos actualizado presentado por la empresa CAT-MAG S.A. para la ejecución de la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A. y a la empleada municipal Ing Silvia JOSÉ, Leg N° 2178, del contenido de la presente norma, con copia autenticada de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 073 /2010.-

Handwritten notes and stamps on the left margin.

Stamp: RUTH T. PEREZ, Jefe de Despacho, Municipalidad de Ushuaia

Stamp: ING° SILVIA JOSE, Inspector de Obras, Municipalidad de Ushuaia. Includes a large handwritten signature and the text 'ES COMPAÑIA'.

**CAT-MAG S.A**

EMPRESA UVA Y CONSTRUCTORA  
 Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia, TDF. TEL: (2901)-422786/422002 - FAX: (2901)-422783  
 E-mail: catmag@speedy.com.uy

**OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II**  
**PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES**

Items	Denominacion	U	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10		Mar-10		
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	
1	Desbosque, destronque y retiro de suelo organico	ha	5,35	2,92	2,43	65.362,13	349.687,41	54,56%	0,40%	1,00%	5,00%	9,00%	6,00%	8,00%	2,10%	3,50%	2,00%	2,00%	5,00%	1,42%	
								190.857,43	1.398,75	3.496,87	17.484,37	31.471,87	20.981,24	27.974,99	7.369,58	12.239,06	6.993,75	6.993,75	17.484,37	4.941,38	
								25,11%		0,60%	1,00%	3,50%	2,00%	7,00%	4,43%	4,90%	8,00%	9,00%	14,00%	19,46%	
2 1	Excavacion en suelo comun	m3	18.093,00	4.723,18	13.369,82	29,66	518.467,10	135.345,90	3.110,80	5.184,67	18.146,35	10.369,34	35.292,70	22.956,75	25.404,89	41.477,37	46.852,04	72.585,39	100.920,90	9,85%	
								41,00%				5,00%	5,00%	4,35%	5,80%	7,00%	11,00%	11,00%	11,00%	9,85%	
								98.310,87				11.990,59	11.990,59	10.430,02	13.909,08	16.786,82	26.379,29	26.379,29	26.379,29	23.635,17	
2 2	Excavacion en roca	m3	2.910,00	824,00	1.186,00	119,31	239.811,72	42,73%		0,50%	4,50%	5,00%	6,00%	6,75%	7,80%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	4,22%	
								272.610,20		3.190,05	28.710,41	31.900,46	38.280,55	43.077,13	49.764,72	47.850,69	47.850,69	47.850,69	47.850,69	26.923,61	
3	Terrapien	m3	24.052,00	10.277,00	13.775,00	26,53	638.009,20	25,12%					5,00%			8,00%	8,00%	25,00%	26,88%		
								41.742,96					8.308,97			13.294,36	13.294,36	41.544,67	47.993,97		
4	Provision, transporte y disposicion de riopio	m3	8.569,00	2.160,00	6.409,00	19,33	166.179,50														
								1.912.154,93	738.867,37	1.398,75	6.607,68	25.859,09	78.322,63	75.241,53	122.847,80	83.643,48	101.317,74	125.462,99	141.180,13	205.844,62	264.416,03
								PARCIAL \$			8.006,43		104.187,72		198.089,44		185.161,22		267.583,11		410.259,65
								ACUMULADO \$	738.867,37		746.873,79		851.061,51		1.049.150,95		1.234.312,17		1.501.895,28		1.912.154,93
								PARCIAL %			0,42%		5,45%		10,36%		9,58%		13,99%		21,46%
								ACUMULADO %	38,64%		39,06%		44,51%		54,87%		64,55%		78,54%		100,00%
										01/10/2009									26/02/2010		28/03/2010

Alicia Viviana Stella COORDINADORA  
 Secretaria de Desarrollo  
 y Gestion Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

RUTH I. PEREZ  
 Jefe de Oficina  
 Municipalidad de Ushuaia

INGO SILVA JOSE  
 Inspector de Obras  
 Direccion de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

Sanjira Catalán Magro  
 Maestro Mayor de Obras - M.N. 3063  
 Representante Técnico

INGO SILVA JOSE  
 Inspector de Obras  
 Direccion de Obras





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

06/35/2010 - 0414 - 1/30

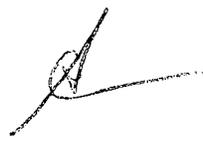
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 144 /2010.-  
LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -  
Ref. Expte. OP 6896/2007.-

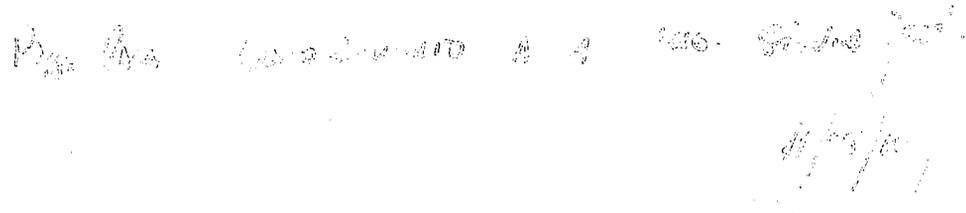
USHUAIA, 10 MAY 2010

Sr. Director de Obras:

Remito para su conocimiento y tenencia, copia de la Resolución S.D. y G.U. N° 140/2010, mediante la cual se procede de oficio a la recepción provisoria parcial de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT - MAG S.A.

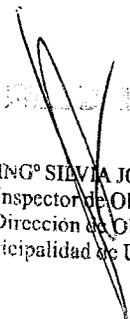
  
Alicia Elisabet CAGGIANO  
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia





  
Ing. Martín Ariel MURPHY  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 07 MAY 2010

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que la adjudicación se realizó mediante Decreto Municipal N° 1329/2007, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.064 y en el artículo 1° del Decreto Municipal N° 289/96.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2007, se celebró el contrato entre la empresa CAT-MAG S.A., representada por el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado, y esta Municipalidad representada por el entonces Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing°. Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, el que ascendió a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59) registrado bajo el N° 4099.

Que mediante Decreto Municipal N° 1354/2007, fue aprobado el contrato.

Que se ha verificado el estado de los trabajos ejecutados.

Que un sector de la obra está en condiciones de ser recibida.

Que mediante Orden de Servicio N° 33, de fecha 09/04/2010, se notificó a la empresa contratista que se encontraba disponible para la firma el acta de recepción provisoria parcial de un sector de la obra, según el croquis adjunto a la misma, otorgándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la suscripción de la misma por razones de interés público.

Que la empresa contratista no se presentó a suscribirla.

Que por segunda vez se intimó a la empresa contratista mediante cédula, de fecha 15/04/2010, a que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de la recepción de la misma, suscribiese el acta de recepción provisoria parcial de un sector de la obra bajo apercibimiento de recepcionar la misma, de oficio y en el estado informado por la inspección de obra, en virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas N° 13064.

Que aún así la empresa contratista no se presentó a suscribirla.

Que en razón de ello, el día veinte (20) de abril de 2010, la Inspección de obra emitió el acta de recepción provisoria parcial de oficio del sector de la obra descrito en el croquis que se acompañó a la misma, según el Informe D.I.O.P. N° 44/2010.

Que disponer del sector de la obra citado en el párrafo precedente, resulta necesario para la Administración Municipal por razones de interés público.

Que el Sr. Coordinador de O. y S.P. ha tomado intervención, indicando continuar el presente trámite.

Que la cláusula octava del contrato registrado bajo el N° 4099 establece en noventa (90) días corridos el plazo de garantía de los trabajos a partir de su recepción.

Que en consecuencia, corresponde proceder de oficio a la recepción provisoria parcial del sector

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. 1300

BO 00000000000011200

11.2.

de la obra, descripto en el Acta de Recepción Provisoria Parcial.

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de los alcances del artículo 40° de la Ley Nacional N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proceder de oficio a la Recepción Provisoria Parcial del sector de obra, descripto en el Acta de Recepción Provisoria Parcial celebrada de oficio el día veinte (20) de abril de 2010, para la obra "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya copias autenticadas se adjuntan y forman parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como periodo de garantía del sector recibido en el artículo anterior en noventa (90) días corridos a partir del día 20 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a las áreas técnicas a los efectos pertinentes en función de la Recepción Provisoria Parcial a la que alude el Artículo 1°

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A. y a la Inspector de la obra actuante, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 1400 /2010.-

ES COPIA FIEL

Miriam E. Carmej Contreras  
Dep. Administración

ES COPIA FIEL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

11.3.



//3.

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL**

**TRAMITACION DE OFICIO**

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **Veinte (20)** días del mes de **Abril** del año **2010**, se reúnen la **Arq° VIVIANA GUGLIELMI**, en carácter de **Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana**, la **Ing°, JOSÉ Silvia Susana** en carácter de **Inspector de Obras**, ambas en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por una parte, y el **Sr. CATALAN JOSE LUIS**, en representación de la Empresa **CAT-MAG S.A**, por otra, para labrar el presente **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II - Apertura y Enripiado de Calles**", que se tramita mediante Expediente Municipal **O.P. N° 6896/2007**.-----

La presente Acta, tiene como objeto disponer de las calles para el tendido de servicios.-----  
 Resulta necesario efectivizar la **Recepción Provisoria Parcial** de las arterias que se detallan a continuación y que forman parte del contrato.-----

Los sectores para la recepción, son los que se detallan:

- Calle 5, entre Calle Corrientes y Calle Misiones, Prog. 0,00 - 688,164 - Plano I-2905.-
- Calle 1, entre Calle Corrientes y Calle 5, Prog. 380,00 - 666,08 - Plano I- 2901.-
- Calle 7, entre Calle 5 y Calle 9.- Prog. 0,00 - 205,39 - Plano I - 2906.-
- Calle 9, entre Calle 5 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 - 175,00 - Plano I - 2906.-
- Calle Tucumán, entre Calle 2 y Calle 10.- Prog. 640,00 - 1032,81 - Plano I- 2900.-  
 Calle 4 y Calle 3.- Prog. 300,00 - 460,00 - Plano I - 2900.-
- Calle 6 entre Tucumán y Calle Misiones.- Prog. 0,00 - 110,50 - Plano I- 2906.-
- Calle 10 entre Calle 1 y Calle Misiones.- Prog. 0,00 - 176,44 - Plano I - 2915.-
- Calle 8 entre Calle 4 y Calle 2.- Prog. 0,00 - 200,00 - Plano I - 2907.-
- Calle 4 entre Calle 8 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 - 220,00 - Plano I - 2904.-
- Calle 3 entre Calle 8 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 - 166,60 - Plano I - 2903.-
- Calle Misiones, entre Calle 2 y Calle Corrientes.- Prog. 560,00 - 873,225 - Plano I- 2899.-
- Calle 2 entre Calle Tucumán y Calle Misiones.- Prog. 270,00 - 470,08 - Plano I - 2902.-

La apertura de las calles mencionadas anteriormente, equivalen a una longitud de 3486,66 ml.-----

El Plazo de garantía es de noventa (90) días corridos, contados a partir de la firma de la presente.-----

No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

**ES COPIA FIEL**

*Mirinda de Campo Contreras*  
 Dep. Administración

Por la Empresa

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

*JOSÉ SILVIA JOSE*  
 Inspector de Obras  
 Dirección de Obras

Por la Municipalidad

**ING° SILVIA JOSE**  
 Inspector de Obras  
 Dirección de Obras

//4.



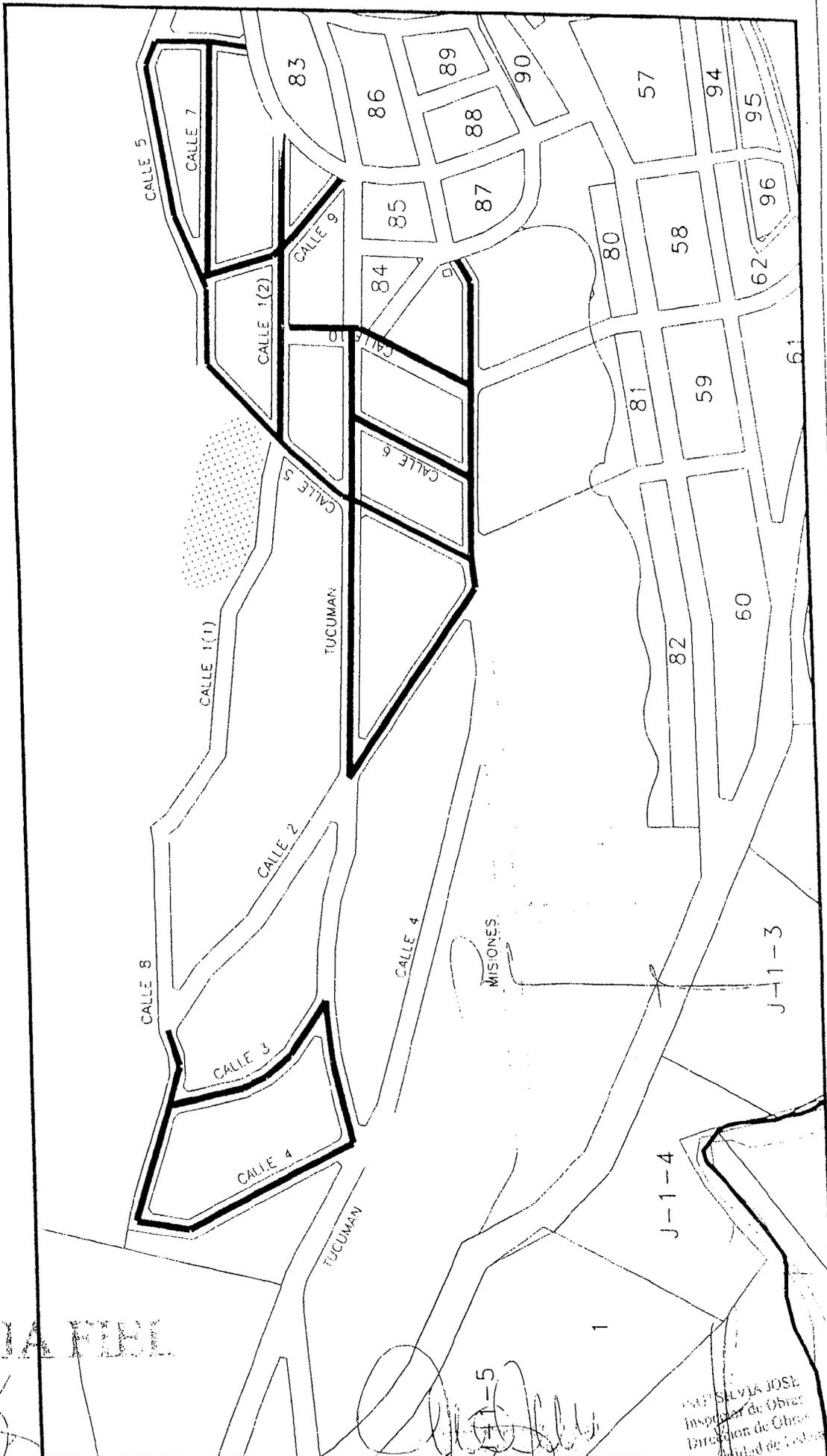
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -  
Municipalidad de Ushuaia

06/35/2010 04:42 - 5/30



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

11.4.



ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.O.

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA: ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES RPT  
PLANO: UBICACION DE OBRA

FECHA	Relevó y Proceso	Proyector	Aprobó	Archivó	Escaló	PLANO: i-2831
-------	------------------	-----------	--------	---------	--------	---------------

Inspector de Obras Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 = República Argentina =  
 Municipalidad de Ushuaia

06/35/2010 04:41 - 6830



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 140 /2010.-

LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -

Ref. Expte. OP 6896/2007.-

USHUAIA, 20 ABR 2010

Sr. Director de Obras:

Remito para su conocimiento y tenencia, copia de la Resolución S.E y G.U. N° 135/2010, mediante la cual se autoriza una ampliación en el plazo contractual de treinta días corridos para la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles" a cargo de la empresa CAT - MAG S.A.

*cs/sofo*

Alicia Elisabet CAGGIANO  
 Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones  
 D.A.S.D. G.U.  
 Municipalidad de Ushuaia

*Para sus conocimientos, Luis Alberto A. LA ...*

*cs/sofo*

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING° SILVIA JOSE  
 Inspector de Obras  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

06/35/2010 - 03:44 - 7/30



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 30 ABR 2010

VISTO el expediente OP N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que mediante Nota de Pedido N° 52, la empresa contratista solicita una nueva ampliación de plazo debido a las condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desenvolvimiento y avance de las tareas comprometidas con el municipio.

Que mediante informe D.I.O.P. N° 30/2010, la inspección teniendo en cuenta el avance de obra y el ritmo de los trabajos de la empresa y las dos ampliaciones de plazo ya otorgadas, sugiere no extender el nuevo período de plazo por más de treinta (30) días contados a partir del último vencimiento, para la culminación de todos los trabajos pendientes.

Que lo antes expuesto es avalado por el Sr. Coordinador de Obras y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación de plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Públicas).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/07, Decreto Municipal N° 1362/07 y Decreto Municipal N° 508/2010.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
A/C DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el Plazo Contractual de treinta (30) días corridos para la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo precedente y a la inspectora de la obra, del contenido de la presente norma, con copia autenticada del acto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 135 /2010.-

j.b.
ml

ES COPIA FIEL

*[Faint signature]*

*[Handwritten signature]*  
C. R. Secretario Cesar DAMAZA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EMILDA MORENO  
Jefe Depto. Administración  
Subsecretaría de Planeamiento

06/35/2010 - 04:44 - 8/30

USHUAIA, 04 ENE 2008

VISTO el expediente O.P. N° 10094/2007 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" que se tramita por Expediente O.P. N° 6896/2007.

Que el contrato celebrado entre la empresa CAT-MAG S.A. y la Municipalidad que se encuentra registrado bajo el N° 4099, en su cláusula décima se establece el otorgamiento del anticipo financiero.

Que la empresa solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 286.818,53), para lo cual adjunta la garantía correspondiente, la que se encuentra detallada en el anexo I de la presente, y que se halla conforme a la reglamentación en vigencia.

Que el monto del anticipo representa un QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto contractual.

Que la forma en que se descontará el anticipo financiero está establecida en la cláusula décima del mencionado contrato.

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado de Anticipo Financiero previsto en la cláusula décima del contrato.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Anticipo Financiero para la obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. , el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 286.818,53), y que fuera garantizada mediante la Póliza de Seguro de Caución N° 001589281 emitida por La Mercantil Andina S.A., según el detalle del anexo I que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001 - 00001458 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 286.818,53).

ARTÍCULO 3°.- Dicho Anticipo Financiero será descontado de los sucesivos certificados, en la forma que se establece en la cláusula décima del contrato celebrado entre la empresa mencionada y esta Municipalidad, y que se encuentra registrado bajo el N° 4099.

ARTÍCULO 4°.- El importe indicado en el artículo 2° será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de

*[Firma manuscrita]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefa Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EMILIO A. MORENO  
Jefe Dpto. Administración  
Subsecretaría de Planeamiento

06/35/2010 - 04:44 - 9/30

//2.

Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 077 /2008.-

E.S.
P.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Descargo  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

EMILIO A. MORENO  
Jefe Dpto. Administración  
Subsecretaría de Planeamiento

06/35/2010 - 04:44 - 10/30

//3.

ANEXO I - RESOLUCION S.D.y.G.U. N° 11/2008.-

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
001589281	La Mercantil Andina S.A.	Garantía de Anticipo Financiero en Contrato de Obra	\$ 286.818,53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

ANTICIPO FINANCIERO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y Enripiado de calles  
 EXPTE. N° : O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA DE CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : -  
 PLAZO DE OBRA : Seis (6) meses corridos  
 S/CLAUSULA DEL CONTRATO : Décima  
 GARANTIA PRESENTADA : Póliza de Seguro de Caución N° 001589281 La Mercantil Andina S.A. Compañía de Seguros

VENCIMIENTO PARALELPA 02 EN: 2010

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/CONTRATO	ANTICIPO	IMPORTE
			PORCENTAJE (%)	
<b>RUBRO</b>				
	ANTICIPO FINANCIERO	\$ 1.912.123,59	15,00	\$ 286.818,53
Total Hoja N° 1				\$ 286.818,53
<b>TOTAL</b>				\$ 286.818,53

IMPORTE NETO ANTICIPO FINANCIERO

\$

286.818,53 (son pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos dieciocho con 53/100 centavos )

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

COPIA NO NEGOCIABLE

*[Signature]*

Firma y sello Departamento Certificaciones

Ing. MARTIN A. MOREYRA  
 Jefe Dpto. Inspección  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia  
 A/C Dirección de Obras

*[Signature]*  
**CAT-MAG S.A.**  
 Sandra E. Catalan Magni  
 PRESIDENTE  
 Firma, sello y fecha Empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
 Jefa Departamento Despacho  
 D.A.S.D. y G.U.  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*

Firma y sello Director de Obras

Ing. MARTIN A. MOREYRA  
 Jefe Dpto. Inspección  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia  
 A/C Dirección de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 JUN 2008

VISTO el expediente O.P. N° 4893/2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 01 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de Mayo de 2008 (desde 05/05/08 al 31/05/08).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 265.306,49).

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 01 para la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 265.306,49), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Mayo de 2008 (desde 05/05/08 al 31/05/08).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001483 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 225.510,52).

ARTÍCULO 3°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 431 /2008.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
Subsecretaría de Obras Publicas  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
Arq. Viviana Stella GAGLIARDI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N° : O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA : seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Mayo de 2008(desde 05/05/08 al 31/05/08)

RECIBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA EL 06/05/2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	0,00	1,00	1,00	0,00	65.362,13	65.362,13
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	0,00	2190,00	2190,00	0,00	62.765,40	62.765,40
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	0,00	300,00	300,00	0,00	35.793,00	35.793,00
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	0,00	3823,00	3823,00	0,00	101.385,96	101.385,96
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Hoja N° 1								0,00	265.306,49	265.306,49
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>0,00</b>	<b>265.306,49</b>	<b>265.306,49</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 265.306,49
B. Importe certificado anteriormente	\$ 0,00
C. Importe presente Certificado	\$ 265.306,49
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL (C + D + E +F)</b>	<b>\$ 265.306,49</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 39.795,97
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H)</b>	<b>\$ 39.795,97</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 13.265,32
<b>SUBTOTAL RETENCIONES (J + K)</b>	<b>\$ 13.265,32</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 53.061,29</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 265.306,49  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 53.061,29  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 212.245,20

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 225.510,52 (son pesos doscientos veinticinco mil quinientos diez con 52/100 centavos)

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Certificaciones  
 D.A.S.D. y G.L.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Departamento Certificaciones  
 Ing. Marcelo LUCARELLI  
 Jefe Dpto. Certificaciones  
 Dir. Obras - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma, sello y fecha Empresa

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia  
 Firma y sello Director de Obras



USHUAIA, 11 0 JUL 2008

VISTO el expediente O.P. N° 5180/2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 02 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de Junio de 2008 (desde 02/06/08 al 30/06/08).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177.568,32).

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 02 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177.568,32), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Junio de 2008 (desde 02/06/08 al 30/06/08).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001485 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 150.933,07).

ARTÍCULO 3°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 455 /2008.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
Subsecretaría de Obras Publicas  
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Viviana Stella GUGLIEMINI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO Nº : 2 Hoja Nº 1/1



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

**OBRA:** Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
**EXPTE. Nº :** O.P. - 6896/2007  
**CONTRATISTA :** CAT-MAG S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.912.123,59  
**SISTEMA CONTRATACION :** Unidad de medida  
**FECHA DE INICIO :** 03/04/2008  
**PLAZO DE OBRA :** seis (6) corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :** Junio de 2008 (desde 02/06/08 al 30/06/08)

TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO Nº 02 490 2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	1,00	0,74	1,74	65.362,13	48.367,98	113.730,11
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	2190,00	123,00	2313,00	62.765,40	3.525,18	66.290,58
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	300,00	104,00	404,00	35.793,00	12.408,24	48.201,24
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	3823,00	4271,00	8094,00	101.385,96	113.266,92	214.652,88
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Hoja Nº 1								265.306,49	177.568,32	442.874,81
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>265.306,49</b>	<b>177.568,32</b>	<b>442.874,81</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 442.874,81
B. Importe certificado anteriormente	\$ 265.306,49
C. Importe presente Certificado	\$ 177.568,32
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio nº	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio nº	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E + F )</b>	<b>\$ 177.568,32</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 26.635,25
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H )</b>	<b>\$ 26.635,25</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 8.878,42
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K )</b>	<b>\$ 8.878,42</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 35.513,67</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO	\$ 177.568,32
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 35.513,67
IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO	\$ 142.054,65
SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA Nº 1589919 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. EXPTE OP/1184/2008	\$ 8.878,42
<b>IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO</b>	<b>\$ 150.933,07 (son pesos ciento cincuenta mil novecientos treinta y tres con 07/100 centavos)</b>

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ESCOPIA TIENE EL ORIGINAL  
 RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Descarga  
 D.A.S.D. y G.L.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Departamento Certificaciones

ing. Marcelo LUCARELLI  
 Jefe Dpto. Certificaciones  
 Dir. Obras - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma, sello y fecha Empresa

*[Handwritten Signature]*

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 AGO 2008

VISTO el expediente O.P. N° 5861/2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 03 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de Julio de 2008 (desde 01/07/08 al 31/07/08).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 159.526,64).

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado N° 03 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 159.526,64), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Julio de 2008 (desde 01/07/08 al 31/07/08).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001487 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 135.597,64).

ARTÍCULO 3º.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 507 /2008.-

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
Subsecretaría de Obras Publicas  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Steins - ENCL. N° 1  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N° : O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO : \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA : seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Julio de 2008 (desde 01/07/08 al 31/07/08)

**ENCUENTRO PARA EL PAGO 04 SEP 2008**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	1,74	0,74	2,48	113.730,11	48.367,98	162.098,09
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	2313,00	2255,18	4568,18	66.290,58	64.633,46	130.924,04
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	404,00	40,00	444,00	48.201,24	4.772,40	52.973,64
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	8094,00	0,00	8094,00	214.652,88	0,00	214.652,88
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	0,00	2160,00	2160,00	0,00	41.752,80	41.752,80
Total Hoja N° 1								442.874,81	159.526,64	602.401,45
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>442.874,81</b>	<b>159.526,64</b>	<b>602.401,45</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 602.401,45
B. Importe certificado anteriormente	\$ 442.874,81
C. Importe presente Certificado	\$ 159.526,64
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL (C + D + E +F)</b>	<b>\$ 159.526,64</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 23.929,00
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H)</b>	<b>\$ 23.929,00</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 7.976,33
<b>SUBTOTAL RETENCIONES (J + K)</b>	<b>\$ 7.976,33</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 31.905,33</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 159.526,64  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 31.905,33  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 127.621,31

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008 \$ 7.976,33

**IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 135.597,64 (son pesos ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y siete con 64/100 centavos)**

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 RUTH I. PEREZ  
 Jefe Departamento Despacho  
 D.S.D. y G.L.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Departamento Certificaciones

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras  
 Ing. María Ana MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA NO NEGOCIABLE



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

06/35/2010 - 04:44 - 18/30

USHUAIA, 18 SEP 2008

VISTO el expediente O.P. N° 6893/2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 04 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de agosto de 2008 (desde 01/08/08 al 31/08/08).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 116.688,13).

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 04 para la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 116.688,13), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de agosto de 2008 (desde 01/08/08 al 31/08/08).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001490 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS NUVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.184,91).

ARTÍCULO 3°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 538 /2008.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Descacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N°: O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA: CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA: seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: agosto de 2008 (desde 01/08/08 al 31/08/08)

REEMBOLSO PARA EL PAGO 09 OCT 2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	2,48	0,20	2,68	162.098,08	13.072,43	175.170,51
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	4568,18	155,00	4723,18	130.924,04	4.442,30	135.366,34
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	444,00	380,00	824,00	52.973,64	45.337,80	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	8094,00	2030,00	10124,00	214.652,88	53.835,60	268.488,48
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	0,00	2160,00	41.752,80	0,00	41.752,80
Total Hoja N° 1								602.401,44	116.688,13	719.089,57
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>602.401,44</b>	<b>116.688,13</b>	<b>719.089,57</b>

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 719.089,57
B. Importe certificado anteriormente	\$ 602.401,44
C. Importe presente Certificado	\$ 116.688,13
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E + F )</b>	<b>\$ 116.688,13</b>

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 17.503,22
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H )</b>	<b>\$ 17.503,22</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 5.834,41
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K )</b>	<b>\$ 5.834,41</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 23.337,63</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 116.688,13  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 23.337,63  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 93.350,50

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008 \$ 5.834,41

**IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 99.184,91 (son pesos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 91/100 centavos)**

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones  
 Ing. Martín Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras  
 Ing. Martín Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Despacho  
 D. S.D. y G.  
 Municipalidad de Ushuaia





USHUAIA, 30 OCT 2008

VISTO el expediente O.P. N° 7927/2008 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 05 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de septiembre de 2008 (desde 01/09/08 al 19/09/08).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que el Juzgado de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dra. Maria Adriana RAPOSSI, en autos caratulado, "GATNER Favio Ernesto y otro S/ Acción de amparo" tramitado mediante Expte. N° 11239, ordenó la inmediata paralización de la obra en cuestión.

Que el artículo 34º de la Ley Nacional N° 13.064 establece "... o por cualquier otra causa, se juzgase necesario suspender el todo o parte las obras contratadas,....., procediéndose a la medición de la obra ejecutada, en la parte que alcance la suspensión y a extender acta del resultado"

Que la Inspección de obra elaboró la medición respectiva y, según el Informe D.I.O.P. N° 0159/08, elevó a la superioridad el acta de medición N° 5.

Que la empresa contratista, mediante nota de pedido N° 17, de fecha 16/10/2008 y que obra a fs.18, informó que rechazaba el acta de medición N° 5, que no la iba a rubricar y requiere que se disponga la tramitación de oficio.

Que el Director de Obras, mediante Informe D.O. N° 42/08, que obra en fs.15 a 17, informa al Sr. Subsecretario de Obras Públicas de las actuaciones realizadas y de la Nota de pedido N° 17.

Que el Subsecretario de Obras Públicas, a fs. 19, ordenó tramitar la Certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el Certificado N° 5, de oficio.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.744,47).

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado N° 05 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.X.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia

11.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//2.

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.744,47), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de septiembre de 2008 (desde 01/09/08 al 19/09/08).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001494 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.782,80).

ARTÍCULO 3º.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público – Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 603 /2008.-

u e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. Nº: O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA: CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Septiembre/08 (del 01/09/08 al 19/09/08)

VENGIMIENTO PARA EL PAGO: 23 NOV 2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	2,68	0,24	2,92	175.170,51	15.686,91	190.857,42
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	4723,18	0,00	4723,18	135.366,34	0,00	135.366,34
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	824,00	0,00	824,00	98.311,44	0,00	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	10124,00	153,00	10277,00	268.488,48	4.057,56	272.546,04
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	0,00	2160,00	41.752,80	0,00	41.752,80
Total Hoja Nº 1								719.089,57	19.744,47	738.834,04
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>719.089,58</b>	<b>19.744,47</b>	<b>738.834,05</b>
AJUSTE DE CERTIFICACION								0,01	0,00	0,01

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 738.834,04
B. Importe certificado anteriormente	\$ 719.089,57
C. Importe presente Certificado	\$ 19.744,47
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio nº	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio nº	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
<b>TOTAL (C + D + E + F)</b>	<b>\$ 19.744,47</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 2.961,67
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H)</b>	<b>\$ 2.961,67</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 987,22
<b>SUBTOTAL RETENCIONES (J + K)</b>	<b>\$ 987,22</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 3.948,89</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO	\$ 19.744,47
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 3.948,89
<b>IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO</b>	<b>\$ 15.795,58</b>

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA Nº 1589919	
LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	
EXPTE OP/1184/2008	\$ 987,22
<b>IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO</b>	<b>\$ 16.782,80 (son pesos dieciséis mil setecientos ochenta y dos con 80/100 centavos)</b>

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

Firma y sello Departamento Certificaciones

-----  
Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras

Ing. Marcelo LUCARELLI  
Jefe Dpto. Certificaciones  
Dir. Obras - S.S.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARQº HUGO SUBIABRE  
Jefe Dpto. Inspección de Obra  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

Jefe Departamento Descargo  
B.A.S.D. y C.

RUTH T. PEREZ

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 DIC 2009

VISTO el expediente O.P. N° 8611/2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 06 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de octubre de 2009 (desde 01/10/09 al 31/10/09).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.094,97).

Que la obra mencionada en el primer considerando se encuentra incluida dentro de los alcances de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766 – Acta N° 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007, Decreto Municipal N° 1362/2007 y Decreto Municipal N° 1465/2009.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

A/C DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 06 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.094,97), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de octubre de 2009 (desde 01/10/09 al 31/10/09).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001571 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.880,74).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766.

ARTÍCULO 4°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 258.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 4487/2009.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Secretaria de Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

E.S.  
ul

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M. O'NEILL  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
Sec. de Desarrollo y G. Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N° : O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA : Seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Octubre de 2009 (desde 01/10/09 al 31/10/09)

RECIBIDA PARA EL PAGO 17 ENE 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	2,92	0,08	3,00	190.857,43	5.228,97	196.086,40
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	4723,18	100,00	4823,18	135.366,34	2.866,00	138.232,34
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	824,00	0,00	824,00	98.311,44	0,00	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	10277,00	0,00	10277,00	272.546,04	0,00	272.546,04
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	0,00	2160,00	41.752,80	0,00	41.752,80
Total Hoja N° 1								738.834,05	8.094,97	746.929,02
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>738.834,05</b>	<b>8.094,97</b>	<b>746.929,02</b>

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	\$	746.929,02
A. Monto total certificado a la fecha	\$	738.834,05
B. Importe certificado anteriormente	\$	8.094,97
C. Importe presente Certificado	\$	0,00
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$	0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$	0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$	0,00
TOTAL (C + D + E + F)	\$	8.094,97

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$	0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$	1.214,23
I. Por multas	\$	0,00
SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H)	\$	1.214,23
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$	0,00
K. Fondo de reparo	\$	404,74
SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K)	\$	404,74
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$	1.618,97

MONTO BRUTO CERTIFICADO	\$	8.094,97
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$	1.618,97
IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO	\$	6.476,00
SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. EXPTE OP/1184/2008	\$	404,74
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO	\$	6.880,74 (son pesos seis mil ochocientos ochenta con 74/100 centavos )

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones

Ing. Martín Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras

Ing. Martín Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Jefe Departamento Certificaciones  
 DA S. 1. 6. 1.  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 DIC 2009

VISTO el expediente O.P. N° 8612/2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 07 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de noviembre de 2009 (desde 01/11/09 al 30/11/09).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 105.422,21).

Que la obra mencionada en el primer considerando se encuentra incluida dentro de los alcances de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766 – Acta N° 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007, Decreto Municipal N° 1362/2007 y Decreto Municipal N° 1465/2009.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

A/C DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 07 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 105.422,21), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de noviembre de 2009 (desde 01/11/09 al 30/11/09).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001572 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 89.608,89).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766.

ARTÍCULO 4°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 258.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, etc.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 449 /2009.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Directora de Despacho  
C.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

E.S.  
uq

Ing. Marcelo O. LUCARELLI  
Director de Suministros  
D. de Desarrollo y G. Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N°: O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA: CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA: Seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Noviembre de 2009 (desde 01/11/09 al 30/11/09)

VALIDADO PARA EL PAGO EL DÍA 17 ENE 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	3,00	1,09	4,09	196.086,40	71.244,72	267.331,12
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	4823,18	452,25	5275,43	138.232,34	12.961,49	151.193,83
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	824,00	0,00	824,00	98.311,44	0,00	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	10277,00	800,00	11077,00	272.546,04	21.216,00	293.762,04
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	0,00	2160,00	41.752,80	0,00	41.752,80
Total Hoja N° 1								746.929,02	105.422,21	852.351,23
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>746.929,02</b>	<b>105.422,21</b>	<b>852.351,23</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 852.351,23
B. Importe certificado anteriormente	\$ 746.929,02
C. Importe presente Certificado	\$ 105.422,21
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E + F )</b>	<b>\$ 105.422,21</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 15.813,32
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H )</b>	<b>\$ 15.813,32</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 5.271,11
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K )</b>	<b>\$ 5.271,11</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 21.084,43</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 105.422,21  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 21.084,43  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 84.337,78

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 89.608,89 (son pesos ochenta y nueve mil seiscientos ocho con 89/100 centavos )

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones  
 Ing. Martín Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras  
 Ing. Martín Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 RUTH I. PEREZ  
 Jefe Departamento Despacho  
 D.A.S.D. y G.G.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam del Carmen Contreras*  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

06/35/2010 - 04:44 - 27/30

USHUAIA, 22 ENE 2010

VISTO el expediente O.P. N° 374/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 08 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 2009 (desde 01/12/09 al 31/12/09).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 194.883,56).

Que la obra mencionada en el primer considerando se encuentra incluida dentro de los alcances de la Emergencia Urbano Ambiental - Ley Provincial N° 766 - Acta N° 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007, Decreto Municipal N° 1362/2007 y Decreto Municipal N° 1528/2009.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

A/C DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 08 para la Obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 194.883,56), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 2009 (desde 01/12/09 al 31/12/09).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001575 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 165.651,02).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección de Tesorería - a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Emergencia Urbano Ambiental - Ley Provincial N° 766.

ARTÍCULO 4°.- El importe indicado en el Artículo precedente será imputado a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 024 /2010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ruth T. Perez*  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*



OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N°: O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA : Seis (6) corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : diciembre de 2009 (desde 01/12/09 al 31/12/09)

REPOSICION DE POLIZA N° 13 FEB 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	4,09	0,75	4,84	267.331,12	49.021,59	316.352,71
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	5275,43	2351,73	7627,16	151.193,83	67.400,58	218.594,41
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	824,00	0,00	824,00	98.311,44	0,00	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	11077,00	2645,30	13722,30	293.762,04	70.153,36	363.915,40
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	429,80	2589,80	41.752,80	8.308,03	50.060,83
Total Hoja N° 1								852.351,23	194.883,56	1.047.234,79
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>852.351,23</b>	<b>194.883,56</b>	<b>1.047.234,79</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 1.047.234,79
B. Importe certificado anteriormente	\$ 852.351,23
C. Importe presente Certificado	\$ 194.883,56
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E + F )</b>	<b>\$ 194.883,56</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 29.232,54
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H)</b>	<b>\$ 29.232,54</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 9.744,17
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K )</b>	<b>\$ 9.744,17</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 38.976,71</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO	\$ 194.883,56
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 38.976,71
IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO	\$ 155.906,85
SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. EXPTE OP/1184/2008	\$ 9.744,17
<b>IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO</b>	<b>\$ 165.651,02 (son pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 02/100 centavos )</b>

Se firman cuatro-ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificación  
 ARQ. HUGO SOBRIANO  
 Jefe Dpto. Inspección de Obras  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras  
 ARQ. HUGO SOBRIANO  
 Jefe Dpto. Inspección de Obras  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

Jefa Departamento Desacaro  
 D.S.D. y C.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ



USHUAIA, 11 MAY 2010

VISTO el expediente O.P. N° 374/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 8 correspondiente a la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 2009 (desde 01/12/09 al 31/12/09).

Que mediante Resolución S.D.y G.U. N° 024/2010 se aprobó el gasto y se autorizó el pago de la factura tipo B N° 0001-00001575 de la empresa CAT-MAG .S.A. por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 165.651,02).

Que en el cuarto considerando de dicha Resolución se incurre en un error al indicar "Que la obra mencionada en el primer considerando se encuentra incluida dentro de los alcances de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766 – Acta N° 3."

Que en el artículo 3° de dicha Resolución se incurre en un error al "Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando fondos provenientes de la Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766".

Que resulta necesario dictar una norma que rectifique la Resolución mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007, Decreto Municipal N° 1362/2007 y por los Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el cuarto considerando de la Resolución N° 024/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que se encuentra en trámite ante el I.P.V., la transferencia de los fondos para la financiación de esta obra, provenientes del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano – Obras de Infraestructura y Complementarias – y que a fin de dar continuidad al trámite de pago, se afrontará el presente gasto con fondos propios del Municipio". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución N° 024/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Cuenta General del Municipio". Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 146/2010.-

ul  
g

ES COPIA FIEL  
  
Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

RUTH T. PEREZ  
Dep. Decretos y Resoluciones



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 FEB 2010

VISTO el expediente O.P. N° 984/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 09 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante el mes de enero de 2010 (desde 01/01/10 al 31/01/10).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 185.146,80).

Que se encuentra en trámite ante el I.P.V. , la transferencia de los fondos para la financiación de esta obra, provenientes del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano - Obras de Infraestructura y Complementarias.

Que a fin de dar continuidad al trámite de pago, se afrontará el presente gasto con fondos propios del Municipio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado N° 09 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 185.146,80), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de enero de 2010 (desde 01/01/10 al 31/01/10).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001577 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 157.374,78).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Cuenta General del Municipio.

ARTÍCULO 4º.- El importe indicado en el Artículo 2º será imputado a la Partida 052 Trabajo Público – Unidad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

06/48/2010 - 04:42 - 1/22

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

//2.

01/03/10 al 28/03/10).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001584 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 114.603,17).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Cuenta General del Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Contaduría General, a realizar la compensación en concepto de deuda por impuestos, tasas y contribuciones que la empresa CAT – MAG S.A., mantiene con el Municipio, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 6.494,27), a efectos de hacer efectivo cumplimiento el Acta Compromiso registrada bajo el N° 4810.

ARTÍCULO 5º.- El importe indicado en el Artículo 2º será imputado a la Partida 052 Trabajo Público Unidad de Gestión de Crédito 196.

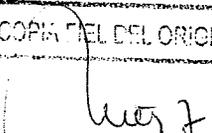
ARTÍCULO 6º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

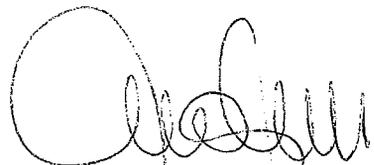
ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° **1385** /2010.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Desarrollo  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Viviana Stelia GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N°: O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA: CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA: Seis (6) corridos + 77 días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: marzo de 2010 (desde 01/03/10 al 28/03/10)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO 13 MAY 2010**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	5,35	0,00	5,35	349.687,39	0,00	349.687,39
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	10365,19	1046,40	11411,59	297.066,34	29.989,83	327.056,17
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	1323,00	387,00	1710,00	157.847,13	46.172,97	204.020,10
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	19347,30	1483,20	20830,50	513.090,40	39.334,46	552.424,86
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2589,80	1000,00	3589,80	50.060,83	19.330,00	69.390,83
Total Hoja N° 1								1.367.752,09	134.827,26	1.502.579,35
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>1.367.752,09</b>	<b>134.827,26</b>	<b>1.502.579,35</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 1.502.579,35
B. Importe certificado anteriormente	\$ 1.367.752,09
C. Importe presente Certificado	\$ 134.827,26
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL (C + D + E + F)</b>	<b>\$ 134.827,26</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 20.224,09
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H)</b>	<b>\$ 20.224,09</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 6.741,36
<b>SUBTOTAL RETENCIONES (J + K)</b>	<b>\$ 6.741,36</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 26.965,45</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 134.827,26  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 26.965,45  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 107.861,81

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008 \$ 6.741,36

**IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 114.603,17 (son pesos ciento catorce mil seiscientos tres con 17/100 centavos )**

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones  
 Martín Ansel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Firma y sello Director de Obras  
 Ing. Martín Ansel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 RUTH I. PEREZ  
 Jefe Departamento Desacoste  
 D.S.A. y G.L.  
 Municipalidad de Ushuaia



*Certif.*

USHUAIA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente O.P. N° 3588/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 12 correspondiente a la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles" por los trabajos realizados durante los meses de abril y mayo de 2010 (desde 01/04 -27/04 -28/04 al 10/05/10).

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., tramitada por expediente O.P. N° 6896/2007.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 82.466,05).

Que se encuentra en trámite ante el I.P.V., la transferencia de los fondos para la financiación de esta obra, provenientes del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas – Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano - Obras de Infraestructura y Complementarias.

Que a fin de dar continuidad al trámite de pago, se afrontará el presente gasto con fondos propios del Municipio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 12 para la Obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A., el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 82.466,05), correspondiente a los trabajos realizados durante los meses de abril y mayo de 2010 (desde 01/04 -27/04 -28/04 al 10/05/10).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00001589 de la empresa CAT-MAG S.A., por la suma de PESOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 70.096,14).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección de Tesorería – a pagar la factura indicada en el Artículo precedente utilizando los fondos provenientes de la Cuenta General del Municipio.

ARTÍCULO 4°.- El importe indicado en el Artículo 2° será imputado a la Partida 052 Trabajo Público –

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL**  
Mariano del...  
Dpto. Administración  
851

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Desacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

06/48/2010 - 04:42 - 4/22

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

//2.

Unidad de Gestión de Crédito 196.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 170 /2010.-

8
RP-
ul
4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D.

Arq. Viviana Stella GUS 197 M  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
 EXPTE. N° : O.P. - 6896/2007  
 CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.  
 MONTO DE CONTRATO : \$ 1.912.123,59  
 SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO : 03/04/2008  
 PLAZO DE OBRA : Seis (6) corridos + 77 días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : abril y mayo de 2010 (desde 01/04 -27/04 -28/04 al 10/05/10)

COMMITMENTO PARA EL PAIS 18 JUN 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTES		
					s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	5,35	0,00	5,35	349.687,39	0,00	349.687,39
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	11411,59	1004,00	12415,59	327.056,17	28.774,64	355.830,81
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	1710,00	165,50	1875,50	204.020,10	19.745,81	223.765,91
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	20830,50	1280,00	22110,50	552.424,86	33.945,60	586.370,46
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	3589,80	0,00	3589,80	69.390,83	0,00	69.390,83
Total Hoja N° 1								1.502.579,35	82.466,05	1.585.045,40
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>1.502.579,35</b>	<b>82.466,05</b>	<b>1.585.045,40</b>

<b>1. MONTO BRUTO CERTIFICADO</b>	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 1.585.045,40
B. Importe certificado anteriormente	\$ 1.502.579,35
C. Importe presente Certificado	\$ 82.466,05
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E +F )</b>	<b>\$ 82.466,05</b>

<b>2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 12.369,91
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H)</b>	<b>\$ 12.369,91</b>
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 4.123,30
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K)</b>	<b>\$ 4.123,30</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 16.493,21</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 82.466,05  
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 16.493,21  
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 65.972,84

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 1589919  
 LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
 EXPTE OP/1184/2008

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 70.096,14 (son pesos setenta mil noventa y seis con 14/100 centavos )

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones

Ing. Martin Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

CAT-MAG S.A.  
 JOSE L. CATALAN MAGN  
 APODERADO GENERAL

Firma y sello Director de Obras

Ing. Martin Anel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Descarga  
 D.A.S.D. y G.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06/48/2010 - 04/42 - 6122



USHUAIA, 30 JUL 2009

VISTO el expediente OP 6896/2007, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el día veintiocho (28) de julio de 2009, se celebró un Acta Compromiso relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A.

Que la misma fue registrada bajo el N° 4810, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 4810, celebrada el día veintiocho (28) de julio de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, debera imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 897 /2009.-

i.b.

Alicia Mariana Stella GUZIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA 06696/2008 DA 04:42 - 7/22  
BAJO EL N° 4810  
Ushuaia, 28 JUL 2009  
DR. DAVID PACTIMAN  
AIC Programa de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

## ACTA COMPROMISO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Don Federico SCIURANO, DNI N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, DNI N° 17.407.274 en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., con domicilio en Av. Perito Moreno 2933, en adelante "LA EMPRESA", establecen celebrar el presente acuerdo relacionado con la Obra "ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" que se tramita por Expediente OP N° 06896/07, de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran. -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan a través de la presente Acta, las metodologías y compromisos que cada uno asume a los efectos de atender a la solicitud de reconocimiento de gastos improductivos por parte de "LA EMPRESA", como consecuencia de la paralización de los trabajos, decisión que fuera adoptada en sede judicial mediante resolución del Juzgado de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, en autos "Gartner Favio y otro s/Acción de amparo" (Expte. N° 11239) y que fuera comunicada a la Contratista mediante Nota Letra D.I.O.P N° 29/08 en fecha 22 de Septiembre de 2008.-----

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" reconoce a "LA EMPRESA" en concepto de gastos mencionados en la cláusula primera, la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 69/100 (\$ 681.895,69) a la fecha de la presente, conforme último reconocimiento propuesto por "LA EMPRESA", monto del cual deberán descontarse los importes abonados por este concepto hasta el mes de Octubre de 2008 inclusive, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 66/100 (\$ 178.531,66.-), conforme Resolución S.D. y G.U. N° 689/2008, restando en consecuencia efectivizar la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03).-----

**TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" abonará el saldo de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03) indicado en la cláusula precedente de la siguiente forma:

A) El monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 36/100 (\$193.387,36) a deducir de la deuda vencida a partir de la firma de la presente en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que "LA EMPRESA" mantiene con el Municipio. La misma se compone de capital y accesorios al amparo de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008, sirviendo la presente de suficiente recibo de cancelación.

B) El importe restante, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

RUTH T. PEREZ  
Jefa Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia



NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 309.976,67), será cancelado en 2 cuotas consecutivas. La primera de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pagadera dentro de los siete (7) días de la firma del presente, y el saldo de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 109.976,67) en un plazo de catorce (14) días corridos a partir de la firma del presente.

**CUARTA:** "LA EMPRESA" acepta en este Acto el monto del saldo y la forma de pago indicados en la CLAUSULA TERCERA, como así también acepta el plazo de obra restante de setenta y un (71) días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Reinicio del Plazo de Obra, ello sin derecho a reclamar la liquidación de nuevos gastos por ningún concepto.

**QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" desiste en forma expresa y escrita a partir de la firma de la presente de las actuaciones judiciales caratuladas "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA c/ CAT-MAG SA. s/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N° 13580/09, lo que se efectivizará oportunamente mediante la respectiva presentación de ambas partes en forma conjunta en el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur. Se deja expresamente a salvo que la empresa CAT-MAG S.A. se hará cargo de los honorarios de su letrado patrocinante, por las etapas cumplidas hasta la firma del presente. En función de ello y de acuerdo a lo previsto en la cláusula Tercera inciso A), la deuda que la empresa mantiene y surge de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008 queda cancelada, en tanto se de cumplimiento a las prestaciones que surgen de la presente acta.

**SEXTA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Acuerdo serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Acta las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año 2009.

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia



2010 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

06/48/2010 - 04:42 - 9/22

Obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles".  
Expte. Adm. O.P. N° 6896/2007.

Sr.  
Director de Obras.  
Ing. Martín MOREYRA.

Me dirijo a Ud. con relación al expediente administrativo de la referencia, a efectos de informarle lo solicitado, a tal efectos se adjunta planilla detalles como Anexo I, al mismo se adjuntan copias autenticadas del Acta de Adhesión y Acta de Redeterminación de Precios, registradas bajo el N° 5239, las misma se encuentra en tramite administrativo para su aprobación.

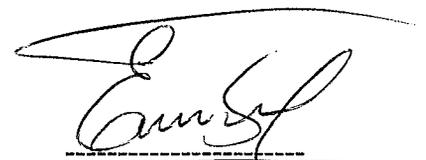
Por todo lo expuesto anteriormente, elevo para su conocimiento.

**Informe Dep. Certif - D.O.- N° 34 /10**

USHUAIA, 05 JUL 2010

Ush 05/07/10

  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

  
SUBELZA, Esteban.  
Depto. Certificaciones.

ANEXO I

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



OBRA:  
EXPTE. N°:  
CONTRATISTA:  
SISTEMA CONTRATACION:

Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
O.P. - 6896/2007  
CAT-MAG S.A.  
Unidad de medida

Monto Según Contrato	\$ 1.912.123,59
Anticipo Financiero 15%	\$ 286.818,53
Ajuste por Redeterminación	\$ 299.858,85

N°	Certificados	Monto Bruto de Certificado.	Desto. A. Financiero	Desto. F. Reparos	Sustitucion F.Reparos Poliza N°	Neto Certificado	Periodo de Medición	Avance Fisico	Acum. Avance Fisico	Avance Financiero	Acum. Avance Financiero	Expte. de Pago Certificado.
			15%	5%	1589919							
1	Certif. de A. Financiero					\$ 286.818,53						OP-10094-2007
1	Certif. de Obra	\$ 265.306,49	\$ 39.795,97	\$ 13.265,32	\$ 13.265,32	\$ 225.510,52	05/05/08 al 31/05/08	13,87%	13,87%	0,1387	0,1387	OP-4893-2008
2	Certif. de Obra	\$ 177.568,32	\$ 26.635,25	\$ 8.878,42	\$ 8.878,42	\$ 150.933,07	02/06/08 al 30/06/08	9,29%	23,16%	0,0929	0,2316	OP-5180-2008
3	Certif. de Obra	\$ 159.526,64	\$ 23.929,00	\$ 7.976,33	\$ 7.976,33	\$ 135.597,64	01/07/08 al 31/07/08	8,34%	31,50%	0,0834	0,3150	OP-5861-2008
4	Certif. de Obra	\$ 116.688,13	\$ 17.503,22	\$ 5.834,41	\$ 5.834,41	\$ 99.184,91	01/08/08 al 31/08/08	6,10%	37,60%	0,0610	0,3760	OP-6893-2008
5	Certif. de Obra	\$ 19.744,47	\$ 2.961,67	\$ 987,22	\$ 987,22	\$ 16.782,80	01/09/08 al 19/09/08	1,03%	38,63%	0,0103	0,3863	OP-7927-2008
6	Certif. de Obra	\$ 8.094,97	\$ 1.214,23	\$ 404,74	\$ 404,74	\$ 6.880,74	01/10/09 al 31/10/09	0,42%	39,05%	0,0042	0,3905	OP-8611-2009
7	Certif. de Obra	\$ 105.422,21	\$ 15.813,32	\$ 5.271,11	\$ 5.271,11	\$ 89.608,89	01/11/09 al 30/11/09	5,51%	44,56%	0,0551	0,4456	OP-8612-2009
8	Certif. de Obra	\$ 194.883,56	\$ 29.232,54	\$ 9.744,17	\$ 9.744,17	\$ 165.651,02	01/12/09 al 31/12/09	10,19%	54,75%	0,1019	0,5475	OP-374-2010
9	Certif. de Obra	\$ 185.146,80	\$ 27.772,02	\$ 9.257,34	\$ 9.257,34	\$ 157.374,78	01/01/10 al 31/01/10	9,68%	64,43%	0,0968	0,6443	OP-984-2010
10	Certif. de Obra	\$ 135.370,50	\$ 20.305,58	\$ 6.768,53	\$ 6.768,53	\$ 115.064,92	01/01/10 al 28/02/10	7,08%	71,51%	0,0708	0,7151	OP-1742-2010
11	Certif. de Obra	\$ 134.827,26	\$ 20.224,09	\$ 6.741,36	\$ 6.741,36	\$ 114.603,17	01/03/10 al 28/03/10	7,05%	78,56%	0,0705	0,7856	OP-2631-2010
12	Certif. de Obra	\$ 82.466,05	\$ 12.369,91	\$ 4.123,30	\$ 4.123,30	\$ 70.096,14	01/04-27/04-28/04 al 10/05/10	4,33%	82,89%	0,0433	0,8289	OP-3588-2010
Total certificado		\$ 1.585.045,40	\$ 237.756,80	\$ 79.252,25	\$ 79.252,25							

Saldo Obra a Certificar	\$ 327.078,19	\$ 49.061,73	\$ 16.353,91
total	\$ 1.912.123,59	\$ 286.818,53	\$ 95.606,16

17,11%	100,00%	0,1711	1,0000
100,00%	100,00%	1,0000	1,0000

Importe a cobrar por Redet.S/ Certif. Emitidos	\$ 107.983,27							5,65%	106%	0,0565	0,0565
Importe por Redet. S/ Obra Faltante a Ejecutar	\$ 191.875,58							10,03%	116%	0,1003	0,1568
Nuevo Monto de Contrato	\$ 2.211.982,44							115,68%	115,68%	1,1568	1,1568

Se deja constancia que la Redeterminación son con índices provisorios al mes de noviembre del 2009, la misma se encuentra pendiente de aprobación a la fecha, por que se adjunta Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N° 5239, a sus efectos.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

06/18/2010 04:42 - 11/22

ACTA REGISTRADA

BAJO EL N° 5239

Ushuaia 02 JUN 2010

Firmado y Sellado

Firmado y Sellado

ACTA DE ADHESION

Ordenanza Municipal N° 2782 – Decreto Municipal N° 1520/2004 Artículo 11°

-----En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los 18 días del mes de MAR de 2010, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte y el Sr. José Luís CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en carácter de apoderado de la Empresa CAT – MAG S.A., con domicilio en la calle Perito Moreno N° 2933 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de contratista de la obra: “Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles”, que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 6896/2007, en adelante “LA CONTRATISTA”.-----

ANTECEDENTES: Que como consecuencia de la variación en los precios generada por las medidas económicas adoptadas a partir del seis (6) de enero de 2002, el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Municipal N° 2782 de fecha quince (15) de diciembre de 2004 promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004 de fecha 28 de diciembre de 2004, a fin de establecer el mecanismo para proceder a la redeterminación de los precios del contrato de obra pública referenciado al mes de junio de 2008.-----

Que la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la aplicación de la redeterminación provisoria prevista en la citada ordenanza, con carácter previo a la redeterminacion definitiva de los precios del contrato, la que se plasmará en el “Acta de Redeterminación de Precios”, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3° y 10° de dicha norma.-----

**Por ello se conviene:**-----

ARTICULO 1°.- “LA CONTRATISTA” adhiere al régimen establecido por la Ordenanza Municipal N° 2782, promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004 y sus normas modificatorias y reglamentarias.-----

ARTICULO 2°.- A tal efecto las partes convienen en encuadrar el contrato como obra de categoría II - VIALES – 4. RECUPERACION Y MANTENIMIENTO, correspondiendo la aplicación de los coeficientes detallados en la Tabla I del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2782, resultando la variación de referencia del cinco con 48/100 (5,48 %) a junio de 2008, con la modalidad prevista en el Artículo 4° de la citada Ordenanza y Artículo 4° del Anexo, según cuadro del Anexo I donde se determinan los respectivos coeficientes, que forma parte de la presente.-----

ARTICULO 3°.- LA CONTRATISTA renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, según Artículo 10° de la Ordenanza N° 2782 promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004. -----

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
//2.

0648/2010-0442-12/22

REGISTRO  
BAJO EL N° 5239  
Ushuaia 10 2 JUL 2010

**NEXO I ACTA DE ADHESION**

**TABLA VARIACION DE REFERENCIA**

OBRA: ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES.

EMPRESA: CAT – MAG S.A.

EXPTE.: O.P. N° 6896/2007.

MES BASE : NOV DE 2007 "OBRA BASICA"					
	COMPONENTES (A)	Nov-07	Jun-08	MI/MO	(MI/MO)*A
Mano de obra	0,2000	278,10	300,2	1,0795	0,2159
Equipo-Amortizacion de equipo	0,1500	215,0700	224,52	1,0439	0,1566
Asfalto, combustibles y lubricantes	0,3300	434,5600	461,76	1,0626	0,3507
Costo financiero	0,2000	0,1900	0,1900	1,0000	0,2000
Gastos generales	0,1200	238,10	261,1	1,0966	0,1316
	1,0000				1,0548

$$(((F_{Ri} - F_{Ri-1}) / F_{Ri-1}) \times 100) = (((1,0548 - 1,000) / 1,000) \times 100) = 5,48 \%$$

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.M.O. FEDERICO PICHONI  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
06/48/2010 - 04:42 - 13/22  
BAJO EL N° 5239  
Ushuaia, 12 JUN 2010  
ANDRÉS VERA  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
y Despliegue General  
S.S.L.P. Ushuaia

ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Ordenanza Municipal N° 2782 – Decreto Municipal N° 1520/2004 Artículo 10°

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los 12 días del mes de MAR de 2010, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y el Sr. José Luís CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en carácter de apoderado de la Empresa CAT – MAG S.A., con domicilio en la calle Perito Moreno N° 2933, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de contratista de la obra: “Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles”, que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 6896/2007, en adelante “LA CONTRATISTA”.-----

ANTECEDENTES: Que como consecuencia de la variación en los precios generada por las medidas económicas adoptadas a partir del seis (6) de enero de 2002, el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Municipal N° 2782 de fecha quince (15) de diciembre de 2004 promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2004, a fin de establecer el mecanismo para proceder a la redeterminación de los precios del contrato de obra pública, verificando el factor de redeterminación en los meses de mayo de 2008, enero, mayo y octubre de 2009. -----

Que la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la redeterminación provisoria prevista en la citada ordenanza, con carácter previo a la redeterminación definitiva de los precios del contrato, la que se plasmará en la presente “Acta de Redeterminación de Precios”, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3° y 10° de dicha norma.-----

**Por ello, se conviene:**-----

ARTICULO 1°.-“LA CONTRATISTA” y “EL COMITENTE” por aplicación del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N° 2782 y sus normas modificatorias y reglamentarias, aceptan el “CUADRO DE REDETERMINACIÓN” correspondiente a la obra “Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles”, que como Anexo III forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.-PROCEDIMIENTO PARA REDETERMINACIONES. -----

Los precios fijados en pesos de la obra faltante de ejecutar al momento de la nueva redeterminación, se redeterminarán y certificarán a partir del mes en que se verifique que el valor de la expresión  $((FRi - FRi-1) / FRi-1) \times 100$ , sea superior al 5%, usando la siguiente expresión matemática:-----

$$Pi = P0 \times [0.10 + 0.90 \times FRi]$$

Donde:-----

Pi: Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación) -----

P0: Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores de la obra básica, neto del anticipo pagado originalmente.-----

FRi: Factor de reajuste de la redeterminación identificada como “i”. (i: nueva redeterminación).-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

//2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
//.2.

ACTA REGISTRADA  
06/48/2010 - 04.42 - 14/22  
BAJO EL N° 5239  
Ushuaia, 02 JUN 2010  
M. FERRERINO ANDRÉS VERA  
Director Legal y Técnica  
y Despliegue General  
B.S.L. y F.M. Ushuaia

FRi : Factor de reajuste en la redeterminación de mayo de 2008. El factor es: 1,07.-----  
FRi : Factor de reajuste en la redeterminación de enero de 2009. El factor es: 1,13.-----  
FRi : Factor de reajuste en la redeterminación de mayo de 2009. El factor es: 1,21.-----  
FRi : Factor de reajuste en la redeterminación de octubre de 2009. El factor es: 1,29. Todos ellos conforme al detalle de los Anexos I y II donde se determinan los respectivos coeficientes; que forman parte de la presente.-----

ARTÍCULO 3º.-NUEVO PRECIO DE CONTRATO. -----

Las partes acuerdan aumentar el precio del contrato en la cantidad de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 299.858,85), como resultado de aplicar la METODOLOGIA y la fórmula descripta en el Artículo 2º sobre el monto total de la obra. Como consecuencia del aumento indicado anteriormente, el nuevo precio total del contrato asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.211.982,44), conforme al detalle del Anexo III que forma parte de la presente.----

ARTICULO 4º.- “GARANTIA DE AFIANZAMIENTO DE CONTRATO” dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la aprobación del ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS correspondiente, la contratista deberá ingresar la garantía de cumplimiento del contrato que restablezca la proporción fijada por contrato, correspondiente al importe que surge por redeterminación del saldo de obra faltante a ejecutar, que será del CINCO POR CIENTO (5%), según detalle del Anexo III que forma parte de la presente.-----

I-) Podrá efectuarse la garantía en algunas de las formas previstas en la cláusula (C.G.2.6.) del Pliego de Cláusulas Generales. En el supuesto caso de optar por la cláusula (C.G.2.6. b), la misma deberá tener vigencia por el plazo que dure la ejecución de contrato más el periodo de garantía, si sufre prórroga o neutralización la obra, deberá ampliar la vigencia de la fianza con UN (1) mes de anticipación a su vencimiento.-----

II -) En caso de que el contratista no ingrese la garantía respectiva en el plazo fijado por el comitente, el importe de la misma se descontará de la proporción que correspondiese en concepto de redeterminación. El cien por ciento (100%) luego de haber descontado el fondo de reparo, de cada certificado subsiguiente, hasta constituir el CINCO POR CIENTO (5%), sobre el monto que surge por redeterminación de obra faltante a ejecutar, y dicho fondos serán devueltos al contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de la obra.-----

III -) Queda perfectamente establecido que por el periodo de gestión hasta el reintegro de los fondos retenidos en concepto de afianzamiento del contrato, no corresponderá actualización alguna.-----

ARTICULO 5º.-“LA CONTRATISTA” renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
//.3.



por los cambios registrados en la economía nacional desde el seis (6) de enero de 2002 a la fecha, en los términos del Artículo 10° de la Ordenanza N° 2782 promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004.-----

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



06/48/2010 - 04:42 - 16/22

ANEXO I ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

COEFICIENTES DE PONDERACION "ai"

OBRA: Alkalufes II - Apertura y enripiado de calles  
Expediente Administrativo N°: OP 6896/2007  
EMPRESA: CAT-MAG S.A.

Denominación	Item N°	Unidad	Cantidad a ejecutar	MATERIALES		MAQUINAS Y EQUIPOS					TRANSPORTE				Combustible y Lubricantes				MANO DE OBRA				COSTO TOTAL	
				Costo unitario material (\$)	Costo total material (\$)	Cantidad a ejecutar	Maquinas y equipos	Rendimiento	c. Unitario (\$)	c. Total (\$)	transporte	Cantidad a ejecutar	c. Unitario (\$)	c. Total (\$)	combustibles y lubricantes	Rendimiento	c. Unitario (\$)	c. Total (\$)	Mano de obra	Rendimiento	c. Unitario (\$)	c. Total (\$)	c. Costo total	C. Unitario
Desboscado, desmonte y retiro de suelo orgánico	1	ha	5,35	\$ 0,00	\$ 0,00	5,35	\$ 2.479,50	0,12	\$ 20.862,50	\$ 110.544,38	0,00	1,00	0,00	0,00	1529,78	0,12	12748,17	68202,71	1.400,00	0,12	\$ 11.686,67	\$ 62.416,67	\$ 241.163,75	\$ 45.077,34
Excavacion en suelo comun	2,1	m3	18.093,00	\$ 0,00	\$ 0,00	18.093,00	\$ 2.697,00	300,00	\$ 8,99	\$ 162.656,07	0,00	1,00	0,00	0,00	1631,76	300,00	5,44	98425,92	1.600,00	300,00	\$ 5,33	\$ 96.496,00	\$ 357.577,99	\$ 19,76
Excavacion en roca	2,2	m3	2.010,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2.010,00	\$ 1.573,20	40,00	\$ 39,33	\$ 79.063,30	0,00	1,00	0,00	0,00	917,67	40,00	22,95	46129,50	800,00	40,00	\$ 20,00	\$ 40.200,00	\$ 165.382,80	\$ 82,28
Terraplen	3	m3	24.052,00	\$ 0,00	\$ 0,00	24.052,00	\$ 1.474,00	255,00	\$ 5,78	\$ 139.029,99	0,00	1,00	0,00	0,00	1590,96	255,00	6,24	150084,48	1.800,00	255,00	\$ 6,27	\$ 150.914,51	\$ 440.028,98	\$ 18,29
Provision, transporte y disposicion de ripio	4	m3	8.599,00	\$ 0,00	\$ 0,00	8.599,00	\$ 1.206,00	280,00	\$ 4,31	\$ 37.037,12	0,00	1,00	0,00	0,00	1325,81	280,00	4,74	40759,26	1.200,00	280,00	\$ 4,29	\$ 36.052,86	\$ 114.649,24	\$ 13,33
				\$ 0,00					\$ 528.320,86			0,00					403601,87				366880,04		\$ 1.318.802,76	

*[Handwritten signature]*

0,00% a<sub>M1</sub>

40,06% a<sub>EM</sub>

0,00% a<sub>t</sub>

30,60% a<sub>cl</sub>

29,34% a<sub>MO</sub>

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

//5.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//5.



06/48/2010 - 04:42 - 17/22

ANEXO II ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

EXPRESION MATEMATICA DEL FACTOR DE REDETERMINACION (FR) Y FACTOR DE VARIACION DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MAQUINAS (FEMi)

OBRA: ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES.

EMPRESA: CAT – MAG S.A.

EXPTE.: O.P. N° 6896/2007

MES O: NOV-2007

MES i: MAY-2008

a <sub>M</sub>	F <sub>M</sub>	a <sub>EM</sub>	F <sub>EM</sub>	a <sub>MO</sub>	MO <sub>1</sub>	MO <sub>0</sub>	a <sub>T</sub>	T <sub>1</sub>	T <sub>0</sub>	a <sub>CL</sub>	CL <sub>1</sub>	CL <sub>0</sub>	K	CF <sub>1</sub>	CF <sub>0</sub>
0,00%	0,00 0,000	40,06%	1,06 0,425	29,34%	304,70	278,10 0,32	0,00%	100,00	100,00 0,00	30,60%	449,9200	434,5600 0,32	0,0000	0,1900	0,1900
												1,07	1,00		

FACTOR DE REDETERMINACION FR **1,07**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

cAE	cRR	AEi	AE0	AEi/AE0	MOi	MO0	MOi/MO0	FEMi
60,47%	39,53%	226,1300	215,0700	1,05	304,70	278,10	1,10	1,06

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

//6.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//.7.



06/48/2010 - 04:42 - 19/22

**ANEXO II ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS**

EXPRESION MATEMATICA DEL FACTOR DE REDETERMINACION (FR) Y FACTOR DE VARIACION DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MAQUINAS (FEMi)

OBRA: ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES.

EMPRESA: CAT – MAG S.A.

EXPTE.: O.P. N° 6896/2007

MES O: NOV-2007

MES i: MAY-2009

$a_M$	$F_M$	$a_{EM}$	$F_{EM}$	$a_{MO}$	$MO_1$	$MO_0$	$a_T$	$T_1$	$T_0$	$a_{CL}$	$CL_1$	$CL_0$	$K$	$CF_1$	$CF_0$
0,00%	0,00 0,000	40,06%	1,16 0,465	29,34%	340,6	278,10 0,36	0,00%	100,00	100,00 0,00	30,60%	534,31	434,5600 0,38	0,0000	0,1900	0,1900
												1,21	1,00		
<b>FACTOR DE REDETERMINACION FR</b>													<b>1,21</b>		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

CAE	cRR	AEi	AE0	AEi/AE0	MOi	MO0	MOi/MO0	FEMi
60,47%	39,53%	248,53	215,0700	1,16	340,6	278,10	1,22	1,16

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

//.8.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//.8.



06/48/2010 - 04:42 - 20/22

**ANEXO II ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS**

EXPRESION MATEMATICA DEL FACTOR DE REDETERMINACION (FR) Y FACTOR DE VARIACION DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MAQUINAS (FEMi)

OBRA: ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES.

EMPRESA: CAT – MAG S.A.

EXPTE.: O.P. N° 6896/2007

MES O: NOV-2007

MES i: OCT-2009

$a_M$	$F_M$	$a_{EM}$	$F_{EM}$	$a_{MO}$	$MO_1$	$MO_0$	$a_r$	$T_1$	$T_0$	$a_{CL}$	$CL_1$	$CL_0$	$K$	$CF_1$	$CF_0$
0,00%	0,00 0,000	40,06%	1,21 0,485	29,34%	371,6	278,10 0,39	0,00%	100,00	100,00 0,00	30,60%	585,61	434,5600 0,41	0,0000	0,1900	0,1900
												1,29			1,00
FACTOR DE REDETERMINACION FR													1,29		

$c_{AE}$	$c_{RR}$	$AE_i$	$AE_0$	$AE_i/AE_0$	$MO_i$	$MO_0$	$MO_i/MO_0$	$FEM_i$
60,47%	39,53%	255,51	215,0700	1,19	371,6	278,10	1,34	1,21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

//.9.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

//9.



06/48/2010 - 04:42 - 21/22

**ANEXO III ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS**

**CUADRO DE REDETERMINACIÓN**

OBRA: ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES.

EMPRESA: CAT – MAG S.A.

EXPTE.: O.P. N° 6896/2007.

Certificados	Fecha del Certificado	Importe bruto	Anticipo Financiero	Importe Neto	Importes Redeterminados	Importes Redeterminados	Importes Redeterminados	Importes Redeterminados	Diferencia por Redeterminacion
		(1)	(2)	(3)	(4) = (3) x (0,1+0,9*FR) FR1 May-08 <b>1,07</b>	(4) = (3) x (0,1+0,9*FR) FR2 Ene-09 <b>1,13</b>	(4) = (3) x (0,1+0,9*FR) FR3 May-09 <b>1,21</b>	(4) = (3) x (0,1+0,9*FR) FR4 Oct-09 <b>1,29</b>	(5)
Nº1	05/05/08 al 31/05/08	\$ 265.306,49	\$ 39.795,97	\$ 225.510,52	\$ 239.717,68				\$ 14.207,16
Nº2	02/06/08 al 30/06/08	\$ 177.568,32	\$ 26.635,25	\$ 150.933,07	\$ 160.441,85				\$ 9.508,78
Nº3	01/07/08 al 31/07/08	\$ 159.526,64	\$ 23.929,00	\$ 135.597,64	\$ 144.140,29				\$ 8.542,65
Nº4	01/08/08 al 31/08/08	\$ 116.688,13	\$ 17.503,22	\$ 99.184,91	\$ 105.433,56				\$ 6.248,65
Nº5	01/09/08 al 19/09/08	\$ 19.744,47	\$ 2.961,67	\$ 16.782,80	\$ 17.840,12				\$ 1.057,32
Nº6	01/10/09 al 31/10/09	\$ 8.094,97	\$ 1.214,23	\$ 6.880,74			\$ 8.676,61		\$ 1.795,87
Nº7	01/11/09 al 30/11/09	\$ 105.422,21	\$ 15.813,32	\$ 89.608,89			\$ 112.996,81		\$ 23.387,92
Nº8	01/12/09 al 31/12/09	\$ 194.883,56	\$ 29.232,54	\$ 165.651,02			\$ 208.885,94		\$ 43.234,92
	Saldo de Obra	\$ 864.888,80	\$ 129.733,33	\$ 735.155,47			\$ 927.031,05		\$ 191.875,58
		\$ 1.912.123,59	\$ 286.818,53	\$ 1.625.305,06					\$ 299.858,85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Importe a cobrar por Redeterminacion de certificados emitidos **\$ 107.983,27**

Importe por Redeterminacion saldo de Obra Faltante a Ejecutar **\$ 191.875,58**

\* Saldo Redeterminado con indices Provisorios al mes de Noviembre del 2009

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Nuevo precio de contrato **\$ 2.211.982,44**

Sra. Sec. D. y G. U.

06/48/2010 - 04:42 - 22/22

Elevo respuesta elaborada por la Dir. de Obras  
en relación a la Resolución CD N° 108/10. -

Ush. 5/7/10

Arq. Jorge Marcelo CORDERO  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Foto\_08 JUL 2010